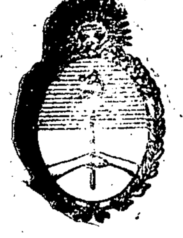


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

19781214

Buenos Aires, jueves 14 de diciembre de 1978

NUMERO

24.062

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 100.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Daveimpor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Lilia María Bayley Bustamante, argentina, nacida el 26 de mayo de 1950, L. C. 6.289.432, casada, domiciliada en Ayacucho 1820, piso 5º, B, Capital Federal, y doña Consuelo Camino, española, nacida el 20 de noviembre de 1909, casada C. I. P. F. 1.706.003, domiciliada en Murillo Nº 17, Capital Federal, comerciante. — Por escritura número 4.686, pasada en Urdampillet, partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires, el 31 de diciembre de 1977, al folio 9.758, del protocolo correspondiente al Registro Nº 9 de Bolívar, provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la sociedad "DAVEIMPOR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Virrey Ceballos 1165, 3º, "D". — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos y semilleros. La industrialización primaria de productos del agro. La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. Constructoras: La construcción de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. Inmobiliarias: La compra, venta, locación administración o intermediación en estas operaciones sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo como también la administración de sus ventas Organización y administración de Consorcios de Propietarios o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. — La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 o toda otra operación que requiera el concurso público. — Comerciales: La importación y la exportación. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — La prestación de servicios de comercialización, promoción, publicidad, distribución, administrativos, compras, estadísticos y de planificación, investigación y de análisis de mercados. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: Es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de doscientos mil pesos ($ 200.000) representado por doscientas (200) acciones de un mil pesos ($ 1.000) cada una de valor nominal. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea debe elegir un suplente y por el mismo término. — Se resuelve designar como presidente a doña Lilia María Bayley Bustamante y como vicepresidente a doña Consuelo Camino. — Síndico titular se designa a el doctor Juan José Vedoya, y como síndico suplente al doctor Juan Miguel Zunino. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: Bayley — 4686 — Bolívar — Daveimpor — Capital Federal — concurso — leyes — doña: vale. — Sobrerraspado: Dr. Jorge del Valle Puppo, entrelíneas: a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Registro. Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.140.— e.14|12 Nº 17.264 v.14|12|78

Litani

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SURGEN de las escrituras Nros. 34 y 251, de fechas 26 de enero y 12 de junio de 1978 pasadas ante el escribano de esta ciudad don Jorge Ernesto Gómez en el Registro Nº 239 de su adscripción. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.314. — Socios: Don Tarek Made, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Marta Zulema Campagnoli, abogado, nacido el 3 de junio de 1947, con Cédula de Identidad Nº 5.701.048; y don Jorge Mico, argentino, licenciado, casado en primeras nupcias con doña Rita Olimpia Murawski, nacido el 9 de octubre de 1949, con Documento Nacional de Identidad Nº 4.557.766, ambos domiciliados en la calle Lavalle Nº 1473 de esta ciudad. — Fecha de la constitución: en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 26 de enero de 1978. — Razón social: "LITANI SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Su domicilio legal queda constituido en la calle Lavalle Nº 1473, primer piso, oficina 101 y 102, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra venta, consignación, distribución, importación y exportación de mercaderías o materiales para construcción de edificios. — b) Industrial: fabricación de ascensores, herrería, artículos de carpintería metálica para edificios y artefactos sanitarios. — c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, construcción fraccionamiento administración y locación de inmuebles, edificios y loteos. — d) Financiera: mediante la compra, venta de acciones, títulos y demás valores públicos o privados y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse, se exceptúan las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. — e) Agropecuaria: mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicado a la cría de ganado y la explotación agrícola, forestal, granjera o frutícola. — f) Servicios: mediante el asesoramiento, proyecto, dirección, administración de obra y servicios de ingeniería y arquitectura, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero. — El asesoramiento y demás tareas que exijan una especial idoneidad y cuando lo requieran las leyes vigentes, serán desempeñados por profesionales debidamente matriculados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: Será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos, representado por cien mil acciones ordinarias, al portador y con derecho a cinco votos por acción de valor nominal de diez pesos cada una. — Organos de administra-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|12|78 (16 págs.)

ción y fiscalización: Presidente: don Tarek Made; Vicepresidente: a don Jorge Mico. — El órgano fiscalizador queda constituido por el señor contador don Mario Ernesto Gojman, como Síndico titular y la doctora María Elena Brunella, como Síndica suplente, con mandato por tres ejercicios. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — Representación legal: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente de la Sociedad. — Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 35.990.— e. 14|12 Nº 17.605 v. 14|12|78

Servicios Publicitarios

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Claudio Daniel Staub; argentino, casado, de 27 años, licenciado en finanzas, L. E. Nº 8.426.303, domiciliado en Suipacha 2365, Béccar, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Angel Alonso, argentino, casado, comerciante, de 33 años, D. N. I. Nº 5.333.919, domiciliado en Payró 4336, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; Orlando José Carra, argentino, casado, empresario, de 25 años D. N. I. Nº 10.934.127, domiciliado en Ciudad de la Paz 513, Capital Federal; por escritura del 11 de agosto de 1978; ante el escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad: SERVICIOS PUBLICITARIOS S. A. — Domicilio social: en la calle Maipú 812, Capital Federal. — Plazo de duración: es de 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente estatuto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: la explotación comercial de la publicidad y la promoción en todos sus aspectos, modalidades y medios. — La producción, contratación representación y comercialización artística o publicitaria de personajes, nombres marcas, espectáculos, audiciones, programas, espacios y realizaciones artísticas musicales, deportivas, culturales o periodísticas, en todas sus formas y por todos los medios de comunicación — Estudios, programación y ejecución de avisos, campañas de promoción de ventas, institucionales o de fines específicos, en radio, televisión gráficos, vía pública y demás medios, realización de display, folletos, stands decoraciones publicitarias, vidrieras y de todo materia; que directa o indirectamente sea aplicable a la propaganda. — Asesoramiento publicitario integral: la realización de estudios de mercados motivacionales. — La compra venta, importación, exportación y negociación en general de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con las artes gráficas, la fotografía, la cinematografía y la publicidad en general. — Mandatos: mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y representaciones en general. — Editorial: mediante la impresión, edición, co-edición, distribución de libros, revistas, folletos, periódicos y todo tipo de publicación que implique difusión, literatura cultural, técnica, científica, didáctica y/o informativa, nacionales o extranjeras. — La adquisición y negociación de cualquier forma de derechos de autos. — Capital social: es de pesos 4.000.000 —, representado por 4.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por dos años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Presidente: Claudio Daniel Staub; Vicepresidente: Miguel Angel Alonso; Director titular: Orlando José Carra; Síndico titular: Edgardo Mario Korenblit; Síndico suplente: Edgardo Dionisio Podnainy. — El ejercicio social cierra: el 31 de agosto de cada año. — Res. I. G. P. J. Nº 7.627 del 10|11|78. — E|l.: Edgardo Mario Korenblit, vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 35.990.— e.14|12 Nº 17.599 v.14|12|78

Editorial Crea

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por asambleas celebradas, con fecha 4 de mayo de 1977, se resolvió la fusión de "Editorial Huemul Sociedad Anónima" con "América Norildis Editores Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora" mediante la absorción de esta última por la primera y modificar la denominación social, la que en lo sucesivo se denominará "Editorial Crea Sociedad Anónima", mediante escrituras otorgadas ante el escribano Juan Pablo Bunge, con fecha 21 de junio y 7 de diciembre respectivamente. — Texto reformado de los Estatutos de la sociedad "Editorial Crea Sociedad Anónima". — Con la denominación de "EDITORIAL CREA SOCIEDAD ANONIMA" funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Belgrano 624, octavo piso, Capital, que podrá ser modificado de conformidad con las disposiciones vigentes. — Podrá establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país. — Esta sociedad es continuadora de los negocios de "Editorial Huemul Sociedad Anónima", fusión de "América Norildis Editores Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora", continuadora a su vez de "Abril Norildis Editores Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora" y de los negocios editoriales de "Editorial Julio Korn Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Duración: 99 años a partir del 13 de diciembre de 1961. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Edición, producción, publicación, distribución, importación, exportación y comercialización en el país o en el extranjero de diarios, revistas, fascículos, libros y cualquier tipo de impresión o producción relacionada con la industria gráfica o poligráfica; b) Explotación de talleres gráficos en todos sus aspectos y modalidades: c) Producción, edición, importación, exportación, venta y distribución de discos, cassettes, magazines y toda otra clase de elementos de reproducción de música; d) Producción, edición, importación, exportación, venta y distribución de películas, y toda otra clase de material fílmico; e) Producción, edición, importación, exportación, venta y distribución de material educativo; f) Producción, importación, exportación, compraventa de programas de radio, televisión y videotape; g) Producción, planeamiento y ejecución de campañas publicitarias para terceros; h) La inversión o el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse o en gestión, constitución, de hipotecas, demás derechos reales, y sus transferencias, compraventa de títulos, acciones, créditos y demás derechos reales, y sus transferencias, compraventa de títulos, acciones, créditos y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, otorgamiento de préstamos y financiaciones a terceros; i) Compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, representación, comisiones, mandatos, gestiones de negocios respecto de materias primas, papeles, cartones, cartulinas, envases, máquinas y demás elementos y materiales relacionados con la industria gráfica; j) Explotación de la forestación y de campos y tierras en general, así como la comercialización de productos forestales, agrícolas y ganaderos; k) Producción, importación, exportación, compraventa y distribución de bienes y materiales comercializados por sistemas de venta, directa, puerta a puerta, correo en cuotas, relacionada con su objeto social. — Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos, comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes que se hallan relacionadas directa o indirectamente con sus objetivos. — Capital: Cuarenta millones de pesos, representados por cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una. — Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis, ocho, diez o doce miembros titulares, elegidos en asamblea la que fijará su número; además la asamblea fijará y elegirá igual número de Directores suplentes. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por dos Directores uno de cada clase, actuando conjuntamente. — Fiscalización: Estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, la que será elegida por la asamblea por el término de un año. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Ing. Edmundo N. G. Pal, Dr. Sergio F. Dellacha, Dr. César Marzagalli, Dr. Mario Eguia, Sr. Julio Korn, Sr. Bruno Tassau-Din, Sr. Gianfranco Monacelli, Sr. Tomás Giglio, Sr. Eduardo Pierozzi y Sr. Henry Ergas, como Directores titulares, y a los señores Dr. Norberto Valotta, Sr. Claudio Mejía, Ing. Dante Tarana, Dr. Jorge Fernández, Dr. Enrique Amado, Dra. Angela Macchi de Afeltra, Sr. Fernando Vidal Buzzi, Dr. Alberto Lorenzetti, Dr. Alfredo M. J. Lisdero y Dr. Arturo E. L. Lisdero, como suplentes. — Como síndicos titulares son designados los Dres. Eduardo J. Damonte, Ricardo Demattei y Dr. Mario Blanco, y como suplentes a los Dres. Jorge Forrester Felicia Federella de Tognacchi y Adolfo Lázaro. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 14 de noviembre de 1978. — Resolución I.G.P.J. Nº 7744. — Raspado: producción, fecha. Vale.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 61.610.— e.14|12 Nº 17.819 v.14|12|78

Santa Fe Servicios Petroleros

SOCIEDAD ANONIMA
DE MINERIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ASAMBLEA del 12 de enero de 1978, elevada a escritura del 18 de enero de 1978 ante escribano Ricardo D. Rossi. — 2) Denominación SANTA FE SERVICIOS PETROLEROS S.A. DE MINERIA. 3) Se resuelve aumentar el capital a la suma de diez millones de pesos por emisión de nueve millones ochocientos mil pesos en acciones ordinarias al portador de cinco votos. — 4) Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros con mandato por dos años. Resolución I.G.P.J. Nº 7730 de fecha 14|11|78.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.930.— e.14|12 Nº 17.674 v.14|12|78

International Tour Editor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Antonio Trio, italiano, soltero, 31 años, comerciante, C.I. 5.171.438, domiciliado en Bauness 2112, Capital. — Raúl Gerónimo Fernández, argentino, 57 años, comerciante casado, L.E. 399.614, domiciliado en Soldado de la Independencia 672, 2º piso, "D", Capital, y Francisco Claudelino Barrios, argentino, 51 años, industrial, casado, L.E. 7.412.357, domiciliado en Ramírez de Velasco 228, 2º piso, "A", Capital. — 2) Escrituras del 5 de abril, 26 de junio y 13 de julio de 1978 ante escribano Ricardo Rossi. — 3) Denominación: INTERNATIONAL TOUR EDITOR S.A. — 4) Domicilio: Esmeralda 770, planta baja, Capital. — 5) Objeto: Comerciales: La edición de manuales y revistas y trabajos editoriales, su impresión, distribución y venta. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, préstamos con o sin garantía, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera en concurso público. — 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Seiscientos mil pesos, representado por sesenta mil acciones de diez pesos valor nominal. — Las emitidas son ordinarias al portador de 5 votos. 8) Directorio: compuesto de tres a siete miembros con mandato por dos años. — Presidente: Francisco Claudelino Barrios; vicepresidente: Raúl Gerónimo Fernández; director: Antonio Trio. — Síndico titular Christian Lukasch; suplente: Nélida Julia Matar. — 9) Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente o a un director en forma indistinta. — 10) Ejercicio: Cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 26.230.— e.14|12 Nº 17.675 v.14|12|78

Tempire

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Luis Ramos, argentino, casado, asesor, de 33 años de edad, L.E. 4.439.547 y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 33 años de edad, D.N.I. 5.138.459, ambos domiciliados en Avenida Santa Fe 3435, piso 1º, "A" Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de julio de 1978. — 3) Denominación. TEMPIRE, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Suipacha 1031, piso 3º, "31", Capital. — 5) Objeto social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta de maquinarias, materias primas, productos y subproductos relativos a las industrias textil, metalúrgica, alimenticia, materiales de la construcción, agropecuarios, y frutos del país. Importación y exportación. — El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos. Industrial: Por la fabricación de productos y subproductos derivados de la industria textil. — Inmobiliaria: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos, loteos y su administración. — Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de edificios de todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privado. — Financiera: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos en general; el aporte a sociedades por acciones o inversiones de capital a empresas o particulares; la compra y venta de valores mobiliarios; la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, avícolas y de granja. — La forestación y reforestación de predios propios y ajenos — De servicios: La prestación de servicios de consultoría, organización y asesoramiento financiero, industrial, comercial, impositivo, administrativo y técnico. Cuando las leyes así lo exijan, el servicio se prestará por intermedio de profesionales con título habilitante. — 6) Plazo de duración. 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El capital social es de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de 5 votos. — 8) Composición de los organismos de administradores y fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente: Carlos Luis Ramos; vicepresidente: Elena Isabel

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Pardo de Ramos; síndico titular: contador Ricardo Héctor Goberman y síndico suplente: doctor Osvaldo Ruben Maddaleno, duración en los cargos un año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio y vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.280.— e.14|12 Nº 17.682 v.14|12|78

López Bernabó

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 10 de abril de 1978, pasada al folio 410 y su ratificatoria de fecha 28 de julio de 1978, pasada al folio 1.136 del Registro Notarial Nº 12 de la Capital Federal, por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 1977, resolvió reformar el Artículo 1º del Estatuto consistiendo dicha reforma en cambiar la ubicación de la sede del domicilio de la sociedad "LOPEZ BERNABO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 6.332 de fecha 11 de Septiembre de 1978, quedando de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad "López Bernabó Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" seguirá funcionando bajo este mismo nombre y originariamente fue constituida, con el de "López Bernabó Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Julián Alvarez número 1253. — Testado "Industrial" No Vale. — E|L. "Industrial", "Comercial", Valen

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 13.420.— e.14|12 Nº 17.749 v.14|12|78

J. M. Méndez y Compañía Consignatarios

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo Interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 27 de diciembre de 1977 y 13 de junio de 1978 por Asamblea General Ordinaria y General Extraordinaria ambas de fecha 17 de noviembre de 1977 en razón del aumento de Capital fue Adecuado el Estatuto Social de "J. M. MENDEZ Y COMPAÑIA CONSIGNATARIOS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle Nº 448 con Plazo hasta el 26 de Mayo del año 2063. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) Recibir en consignación toda clase de productos nacionales o extranjeros y en especial, los productos de agricultura y ganadería, para vender por cuenta de los comitentes a estilo y condiciones de plaza, en los mercados o localidades donde actúe, o exportar por cuenta de los mismos; b) Vender comprar o permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, por cuenta de terceros, ya sea en remate público, judicial o no o en transacción privada, e intervenir en toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes como gestora o mandataria, que cumplirá con corredores o martilleros matriculados cuando ello corresponda; c) Explotar y administrar por cuenta propia o de terceros establecimientos agrícolas y ganaderos pudiendo la sociedad celebrar todos los actos y contratos lícitos que directa o indirectamente promuevan su desarrollo; d) Adquirir por compra o en otra forma y vender y gravar semovientes o inmuebles, aun de propiedad horizontal, y arrendar los mismos como locadora o locataria. — Otorgar préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria y solicitarlos, ya sea a Bancos financieras o particulares dentro de las normas admitidas en el comercio, pudiendo afectar con hipoteca, prenda o en otra forma sus bienes sociales ejecutando toda clase de operaciones financieras, inmobiliarias y comerciales relacionadas directa o indirectamente con los objetos expresados así como interesarse por vía de participación mediante suscripción de acciones, obligaciones o cualquier otra forma, en sociedades por acciones o empresas, con el objeto o fines que tiendan al desenvolvimiento de su propia actividad, de acuerdo con las normas de la Ley 19.550, así como participar en la constitución de nuevas sociedades por acciones dentro de lo que reglamenta el Artículo 31 de la referida ley. — A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — Capital: El capital social asciende a Cinco millones de pesos, en acciones de un peso cada una, representado cuatro millones seiscientas mil acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, y cuatrocientas mil acciones preferidas al portador, de un voto cada una. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión, pudiendo también por resolución de la Asamblea General Ordinaria, fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Representación: El Presidente o quien lo reemplace ejerce la representación legal de la Sociedad. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico se cerrará el 30 de junio de cada año. — Aumento de Capital: Se aumenta el capital de la Sociedad de un millón de pesos a cinco millones de pesos mediante la capitalización de reservas, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Ordinaria, cuya reserva se halla constituida por el mencionado aumento de Cuatro millones de pesos y se emiten, suscriben e integran las respectivas acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1977, con lo que se llega a un capital suscripto de Cinco millones de pesos. — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 7.400 del 30 de octubre de 1978. — Edado. "27" Vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 43.930 e.14|12 Nº 17.751 v.14|12|78

Las Almeras

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Antonio López, argentino, comerciante, nacido el 5 de mayo de 1930, L. E. Nº 4.239.462, casado, domiciliado en General Savio 450, 2º piso "6", Capital Federal y doña Lilia María Bayley Bustamante, argentina, comerciante, nacida el 26 de mayo de 1950, L. C. número 6.289.432, casada, domiciliada en Ayacucho 1820, 5º piso "B" Capital Federal. Por escritura Nº 4650, pasada en Urdampilleta, partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires, el 30 de diciembre de 1977, al folio 9643, del protocolo correspondiente al Registro Nº 9, de Bolívar, provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la sociedad "LAS ALMERAS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en esta Capital Federal, calle J. B. Matienzo 1801, 13 F. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades que se detallan y son: Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos o semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro. — La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos — Forestaciones y reforestaciones. — Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. — Organización y administración de consorcios de propietarios o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. — Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros warrants o conocimientos. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros — d) Constituir, ceder o descontar hipotecas prendas u otros derechos reales — La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 o toda otra operación que requiera el concurso del público. — Comerciales: La importación y la exportación. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — La prestación de servicios de comercialización, promoción, publicidad, distribución, administrativos, compras estadísticos y de planificación, investigación y de análisis de mercados. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de doscientos mil pesos ($ 200.000.—) representado por doscientas (200) acciones de un mil pesos ($ 1.000.—) valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — Se resuelve designar como presidente a don José Antonio López como vicepresidente a Lilia María Bayley Bustamante. Síndico titular a don Juan José Bedoya y como síndico suplente a don Juan Miguel Zusino. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año — S/r.: del, argentino de diciembre de ellas realizar designar don. Vale — S/r.: "del señor Juez" - "Doctor Jorge Del Valle Puppo". — e líneas: "a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Registro. — Todo vale

Buenos Aires, noviembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 44.530.— e.14|12 Nº 17.853 v.14|12|78

PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 29/78 de la D.N.R.O.)

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978.

VISTO el artículo 3º del Decreto Nº 3514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el actual precio de venta del Boletín Oficial de la República Argentina resulta inadecuado por las variaciones que han sufrido los costos de los insumos necesarios para la aparición diaria del mismo, y los que hacen a su distribución.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DISPONE:

ARTICULO 1º — Establécese desde el 1º de enero de 1979, el siguiente precio de venta directa al público para cada ejemplar del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150.—).

b) Edición II: "Judiciales": CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150.—).

c) Edición III: "Comerciales y Civiles": CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150.—).

d) Ejemplar completo (las tres (3) ediciones): CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 450.—).

ARTICULO 2º: — Establécese desde el 1º de enero de 1979 el siguiente precio para las suscripciones anuales del Boletín Oficial de la República Argentina.

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.—).

b) Ejemplar completo: CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 180.000.—).

c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

ARTICULO 3º — Las suscripciones que comiencen a partir del 1º de julio de 1979, tendrán el precio que se determine oportunamente.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA a los efectos de su notificación.

Eduardo A. Maschwitz

Balvet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Juan Agripino Ascro, argentino, soltero, 57 años, comerciante C.I. Nº 3.316.413; Enrique Germán Sánchez Púbill argentino, casado, 45 años, comerciante, C.I. Nº 3.150.414 ambos domiciliados en San Juan 2969. Capital. 2) Fecha instrumento de constitución: 15|8|78. — 3) Razón Social: "BALVET S.A." — 4) Domicilio: San Juan 2969. Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto industrial la explotación, industrialización y elaboración de productos de caucho, subproductos y sus derivados. Comerciales, la compra, venta, comercialización y distribución de productos de caucho y sus derivados. Importación y Exportación. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 1.000.000.— en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 c|u. — Composición organismos administración y fiscalización. El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: José Juan Agripino Ascro. Síndico Titular: Raúl Alfonso García. Síndico Suplente: Jorge Sanabria. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31|8 de cada año.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 23.180 e. 14|12 Nº 17.691 v. 14|12|78

Syncro Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
QUIMICA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 16 de junio de 1976 y 5 de setiembre de 1977 ante la Escribanía A. Levin, Registro número 485 y lo resuelto por las Asambleas Generales del 30 de abril de 1976 y 29 de abril de 1977 SYNCRO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, QUIMICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA se aumentó el capital social de $ 7.500.000 a pesos 135.000.000 y se modificaron los artículos 4º, 7º, 11 y 12, de sus estatutos, los que quedan redactados así: Cuarto: El capital social es de $ 135.000.000 representado por 50.000 acciones clase "A" de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias, al portador de 5 votos y 100.000 acciones clase "B" de $ 10 valor nominal, cada una, ordinarias, al portador, el 1 voto y 13.350.000 acciones, clase "B" de $ 10 valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad que establece el art. 197, de la ley de sociedades comerciales. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo, que se establezca, el que no será inferior a 30 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán en el diario de publicaciones legales y además en uno de los diarios de mayor circulación general. En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el art. 193 de la ley 19.550. Once: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos suplentes, que reemplazarán a los titulares por orden de designación, en caso de fallecimiento o renuncia de los mismos. Los síndicos deberán reunir los requisitos del art. 285 del decreto ley 19.550|72, durarán un ejercicio en sus funciones y serán reelegibles y tendrán las atribuciones previstas en el art. 294 de dicho decreto ley. La comisión fiscalizadora se reunirá cada vez que lo solicite uno de sus miembros y por lo menos una vez por mes. Las sesiones tendrán quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros serán presididas por el síndico de más edad presente y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, se asentarán en un libro de Actas rubricado y serán firmadas por todos los presentes. El síndico disidente tendrá los derechos, atribuciones y deberes del art. 294 del decreto-ley 19.550|72. La comisión fiscalizadora podrá designar a uno o más miembros para que concurran en su representación a las reuniones del Directorio. La remuneración de los síndicos será fijada por la Asamblea con imputación al resultado o a gastos del ejercicio según lo resuelva la misma asamblea. Doce: Las asambleas serán convocadas por publicaciones efectuadas en los diarios que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, por los términos, con los recaudos y anticipación fijada en los mismos. Resolución de la I.G.P.J. Nº 7285.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 30.500.— e. 14|12 Nº 17.696 v. 14|12|78

Lanose

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 11 de abril de 1978. — Socios: Alejandro Domingo Ruvira, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 5.004.406 nacido el 1º de enero de 1923 productor agropecuario, domiciliado en la calle Quiroga 253 de Bragado y don Ricardo Alvarez Iribe, argentino, casado poseedor de la Libreta de Enrolamiento número 5.022.761 nacido el 4 de julio de 1930, comerciante, domiciliado en la calle Pellegrini 465, de Bragado, ambos de la provincia de Buenos Aires. — Denominación: "LANOSE S.A." — Domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Castelli 51, piso primero, departamento dos. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola, ganaderos frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y|o crías de cerdos, ganados, tambos y cabañas. — La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad, o ajenos pudiendo realizar aquella explotación por sí, para terceros asociada a terceros, o dando participación a éstos. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: Cinco millones representado por cincuenta mil acciones de pesos cien valor nominal cada una. — Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de socios que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio. 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente Alejandro Domingo Ruvira, Vicepresidente: Ricardo Alvarez Iribe. Director suplente: Néstor Jeich; Síndico titular: Osvaldo Miguel Muro; Síndico suplente: Alfio Lucca. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 19 de mayo de 1978. — Resolución I.G.P.J. Nº 3306. — Raspado. — cincuenta mil acciones. Alejandro Iribe. Vale. Raspado: créditos. También vale. créditos - También vale.

Buenos Aires 28 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.210.— e.14|12 Nº 17.636 v.14|12 78

Prodinver

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
AGROPECUARIA Y FORESTAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique García Morales, argentino, ingeniero civil, casado, Montevideo 1735, 8º piso, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.027.703; Luis Angel Parenti, argentino, ingeniero civil, casado, 50 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.226.821, Marcelo T. de Alvear 1185, 3ro. "B", Capital Federal; Gerardo Eduardo Baldassarre, casado, argentino por opción, abogado, José Evaristo Uriburu 1535, 2do. "A" Capital Federal, 45 años. Cédula de Identidad Policía Federal número 3.246.160; Carlos Enrique Mai, argentino, soltero, arquitecto, 35 años, Libreta de Enrolamiento 4.395.026, Montevideo número 1845|55, 4to. Capital Federal; Vicente Enrique Timor y Martín, argentino por opción, divorciado, comerciante, 50 años Libreta de Enrolamiento número 1.821.015, Alfredo R. Bufano 1368 P. B. "3", Capital Federal; Luis Armando Parenti, argentino soltero, arquitecto, 24 años, Marcelo T. de Alvear 1185, 3ro. "B" Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal 6.566.769 — 2) Fecha de constitución: 4 de octubre de 1977, 18 4 y 23 6 78. — 3) Denominación: "PRODINVER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y FORESTAL" — 4) Domicilio social: Libertad 838 segundo piso, oficina 37, Capital Federal. — 5) Objeto social. a) Comerciales: Compra, venta de mercaderías, maquinarias, materias primas y productos relativos o necesarios para la industria de la construcción, importación y exportación, comisiones y representaciones; b) Industriales: Relacionadas con la fabricación, elaboración, producción y transformación de los materiales, implementos y demás necesarios que se destinen al ramo de la construcción en general de viviendas, obras públicas y privadas; c) Inmobiliarias: Compra, venta, o explotación, construcción o administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la ley 18.061 u otras para las que se requiera concurso público; e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; f) Forestales: Mediante la explotación en todas sus fases de todo lo relacionado con la selvicultura, bosques forestación, reforestación y talamiento comercialización de toda clase de maderas y arrendamientos de montes para su aprovechamiento, el cultivo de montes frutícolas y forestales, viveros, olivares, viñedos, huertas y la comercialización y elaboración de sus frutos. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 10.000.000.— representados por 10.000 acciones de un valor nominal de $ 1.000.— cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización. Directorio de 3 a 5 miembros. — Presidente: Enrique García Morales; Vicepresidente Luis Angel Parenti; Vocal titular: Carlos Enrique Mai, Vocales suplentes: Gerardo Eduardo Baldassarre, Vicente Enrique Timor y Martín y Luis Armando Parenti. — Duración en los cargos: 3 años. — Organo fiscalizador: Síndico titular: contador Ricardo Héctor Tonno; Síndico suplente: doctor Alberto Jorge Bilotte; los síndicos duran un año en sus cargos. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del directorio; en caso de ausencia el vicepresidente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. — Lucio R. Melndez secretario.

$ 42.090.— e.14|12 Nº 17.639 v.14|11|78

Agritolar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo interinamente a cargo del Juzgado de Registro Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Antonio López, argentino, nacido el 5|5 1930, L.E. 4.239.452 casado, domiciliado en Gral. Savio 45[illegible], 2º 6 y doña Consuelo Camino, española, nacida el 20 11 1909, C.I.P.F. 1.706.00[illegible], casada, domiciliada en Treie 17, ambos comerciantes, con domicilios en Capital Federal. — Por escritura Nº 46[illegible] del 31|12 1977, ante el escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó a sociedad AGRITOLAR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en esta Capital Federal, calle Tucumán 843, 5º L. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación por sí en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícolo-ganaderos, tambos y semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro. — La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. — Forestaciones y reforestaciones. — Tala de montes propios o de terceros, y compra o venta de montes talados y de sus maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. — Organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad horizontal Nº 13.512. — Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — c) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. — d) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. — La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526, o toda otra operación que requiera el concurso de público. — Comerciales: La importación y la exportación. — El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — La prestación de servicios de comercialización, promoción, publicidad, distribución, administración, compras, estadísticos y de planificación. Investigación y de análisis de mercados. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 200.000 representado por 200 acciones de $ 1.000 v/n. c/u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 10 con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores en forma conjunta. — La fis-

calización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea debe elegir un suplente y por el mismo término. — Se resuelve designar como presidente a don José Antonio López y a doña Consuelo Camino como vicepresidente. — Síndico titular se designa a don Carlos María Vidal y como síndico suplente a don Juan José Vendoya. — El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. — Nota: el objeto social comprende también la actividad Constructora: La construcción de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes e instalaciones de las mismas.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 40.260.— e.14|12 Nº 17.265 v.14|12|78

Logos

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 30 de diciembre de 1976 y 11 de junio de 1977, pasadas a los folios 2481 y 895, y por escritura del 19 de junio de 1978, pasada al folio 1024, todas ante el escribano de esta ciudad, don Juan José Hervas Ibáñez, en el Registro 349 a su cargo, "LOGOS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL DE MANDATOS Y SERVICIOS", protocolizó por las dos primeras, el acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 13 del 3 de diciembre de 1976, que dispuso modificar el artículo 4º, y por la última escritura, el acta de Asamblea Nº 15 del 9 de mayo de 1978, que resolvió modificar el artículo 12 de su estatuto social, las que fueron conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 6491 del 18 de setiembre de 1978, siendo sus textos del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de seis millones de pesos, representado por seiscientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. El impuesto fiscal correspondiente se abonará al formalizarse por escritura pública cada emisión de acciones. — Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime."

Buenos Aires, diciembre 1º de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.910.— e.14|12 Nº 17.632 v.14|12|78

Inverco Compañía Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 5 de mayo de 1977, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Juan José Hervas Ibáñez, al folio 669 del Registro 349 a su cargo, y conformación de la Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución Nº 7.739 del 14 de noviembre de 1978, se reformó y adecuó a la Ley 19.550 el estatuto de INVERCO COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán Nº 647, según lo resuelto en la Asamblea General del 23 de marzo de 1977. Siendo su objeto social el siguiente: La sociedad tiene por objeto actuar como compañía financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras, a cuyo fin podrá: a) Recibir depósitos a plazo; b) Emitir letras y pagarés; c) Conceder créditos para la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables. d) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; e) Otorgar avales, fianzas u otras garantías, aceptar y colocar letras y pagarés de terceros; f) Realizar inversiones en valores mobiliarios a efectos de prefinanciar sus emisiones y colocarlos; g) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; h) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; i) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión; administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; j) Obtener créditos del exterior, previa autorización del Banco Central de la República Argentina y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera; k) dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto. l) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones; m) Participar en empresas comerciales, industriales, agropecuarias o de otra clase; n) Acordar préstamos y comprar y descontar documentos a otras entidades financieras, conforme a las normas en vigor; ñ) Efectuar inversiones en acciones y obligaciones e inmuebles. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto social, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. — Con un plazo de duración de 99 años a contar desde el día de la inscripción del estatuto constitutivo en el Registro Público de Comercio. — Su capital Social es de pesos 205.000.000.— representado por 205.000.000 de acciones de valor nominal un peso. — Estando administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares. La Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio fijará el número de miembros titulares en cada elección. Los directores durarán en sus funciones dos ejercicios anuales. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros presentes. Se ejerce la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en su caso. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. — La fecha del cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.820.— e.14|12 Nº 17.684 v.14|12|78

Quimaca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"QUIMACA Sociedad Anónima". — Surgen de las Escrituras números 33 y 250, de fechas 26 de Enero y 12 de Junio de 1978, pasados ante el Escribano de esta Ciudad don Jorge Ernesto Gómez, en el Registro número 239 de su adscripción. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.299. — Socios: Don Tarek Made, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Marta Zulema Campagnoli, abogado nacido el 3 de junio de 1947, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.791.048 y don Jorge Mico, argentino, licenciado, casado en primeras nupcias con doña Rita Olimpia Murawski, nacido el 9 de octubre de 1946, con Documento Nac. de Identidad Nº 4.557.766, ambos domiciliados en la calle Lavalle 1473 de esta Ciudad. — Fecha de la constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 26 de Enero de 1978 y 12 de Junio de 1978. — Razón Social: "QUIMACA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: En la calle Lavalle número 1473, piso primero, oficinas 101 y 102, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de mercaderías o materiales para construcción de edificio; b) Industrial: Fabricación de ascensores, herrería, artículos de carpintería metálica para edificios y artefactos sanitarios. — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, administración y locación de inmuebles, edificios, y lotes. — d) Financiera: Mediante la compra, venta de acciones, títulos y demás valores públicos o privados y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse, se exceptúan las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. — e) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicada a la cría de ganado y la explotación agrícola, forestal, granjera o frutícola. — f) Servicios: Mediante el asesoramiento, proyecto, dirección administración de obra y servicios de ingeniería y arquitectura, por cuenta propia o de terceros, en el País o en el Extranjero. — El asesoramiento y demás tareas que exijan una especial idoneidad y cuando lo requieran las leyes vigentes, serán desempeñadas por profesionales debidamente matriculados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por éstos estatutos. — Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de cien mil pesos, representado por cien mil acciones ordinarias, al portador y con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de diez pesos cada una. — Organos de Administración y Fiscalización: El Directorio queda compuesto: Presidente, Don Tarek Made. — Vicepresidente: don Jorge Mico. — E. órgano Fiscalizador queda constituido por el Señor Contador don Mario Ernesto Gojman, como Síndico Titular y la Doctora María Elena Brunella como Síndica Suplente, con mandato por tres Ejercicios. — La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años — Representación Legal. La representación de la Sociedad está a cargo del presidente. Fecha cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — E/l.: "y 12 de Junio de 1978", Vale.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1978. Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 39.040.— e.14|12 Nº 17.607 v.14|12|78

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Eigón

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de escrituras: 17|11|1976 y 22|8|1977. — Fecha de Asamblea General Extraordinaria: 24|3|1976. — Socios: Jean Mabel Eisele de González, inglesa, casada, 3|1|1924, C.I.P.F. 2.315.259, domiciliada en Arenales 1635, piso 6º, "A" Capital, comerciante; Enrique González Gorri, argentino, casado, 27|6|1905, C. I. P. F. 2.496.330 domiciliado en Arenales 1635, piso 6º, "A", Capital, médico; Dennis Alberto Eisele, argentino, casado 6|9|1923, C.I.P.F. 2.225.237, domiciliado en Juncal 840, piso 8º "G", Capital, comerciante; Eduardo Alberto Eisele argentino, soltero, 29|9|1947, C.I.P.F. 5.370.787, domiciliado en Juncal 840, piso 8º, "G", Capital, empleado; Enrique Roberto Eisele, argentino, casado, 9|8|1951, C.I.P.F. 5.370.788, domiciliado en Agüero 1815, piso 19, "D", Capital, empleado; Enrique Guillermo González Eisele, argentino, casado, 7|9|1947, C.I.P.F. 4.984.237, domiciliado en Montevideo 1160, piso 10, "B", Capital; ingeniero; Susana Isabel González Eisele de Magenta, argentina, casada, 31/8/1945, C.I.P.F. 4.527.678, domiciliada en J. J. Paso 276, Martínez, Pcia. Bs. As., profesora. Denominación: "EIGON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio legal: Marcelo T. de Alvear 628, Galería Embassy Center, locales Nº 13 y 14 de la Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde el 7 de agosto de 1968. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación exportación o negociación de mercadería de peletería y marroquinería, guarda y conservación de pieles. — Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de materias primas, productos y subproductos de la industria del cuero de animales pilíferos, su acopio y curtido, confección de prendas, arreglos y reformas. — Agropecuarias: Mediante la compraventa de ganado vacuno, lanar, porcino y equino, crianza y engorde; criaderos de nutrias, visones, chinchillas y curtiembre de pieles. — Siembra y cultivo de cereales oleaginosos y forrajes. — Capital social: $ 560.000. — Administración: Será ejercida por la socia comanditada Sra. Jean Mabel Eisele de González. — Representación legal: Socia comanditada. — Fiscalización: 1 síndico titular [illegible] suplente por 1 año. — Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.400.— e.14|12 Nº 17.661 v.14|12|78

La Guardia de Martínez

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras Públicas Nº 476 del 27|9|976, Nº [illegible] del [illegible]|9|977 y Nº 104 del 2|3|978, pasadas ante el escribano de esta Ciudad don Francisco J. del Castillo, la sociedad "Las Taperas Sociedad en Comandita por Acciones" ha reformado y adecuado sus estatutos como consecuencia de una donación de derechos comanditas a saber: La socia Sra. Celina Arenaza Huergo de Martínez dona a favor de su hijo único don Dalmiro Tadeo Martínez de sus cuotas partes de socia comanditada y su renuncia a la administración y la aceptación del señor Dalmiro Tadeo Martínez [illegible] socio comanditado. — Adecuación contrato: La sociedad denominada "Las Taperas Sociedad en Comandita por Acciones" continuará funcionando con la denominación "LA GUARDIA DE MARTINEZ S.C.A.". — Domicilio legal: Lavalle 1290, oficina 509, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a: Agrícola ganadera: La explotación en todos sus ramos de la ganadería y/o agricultura en campos propios o arrendados, la cría y compraventa de hacienda en general, el cultivo de la tierra; la explotación de cabañas, tambos y criaderos; b) Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación primaria de productos agrícola-ganaderos; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados provenientes del agro y de la ganadería; d) Inmobiliarias: Arrendamientos y administración de bienes urbanos y rurales; e) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de productos agrícolas-ganaderos, propios y ajenos; y f) Financieras: Mediante la aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, privadas o mixtas, constituidas o a constituirse; compra venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con prenda, warrants y demás formas admitidas por la ley. — No realizará operaciones de la ley 21.625 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: Cien mil pesos ley; $ 99.000 de capital comanditario y $ 1.000 de capital comanditado. — Capital comanditario en 99.000 acciones ordinarias al portador de 1 peso valor nominal cada acción con derecho a un voto. — Capital comanditado aportado por Dalmiro Tadeo Martínez. — Administración y representación legal: Ejercida por socios comanditados o terceros estará a cargo de un Directorio con un mínimo de uno y máximo de ocho miembros y la representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio. — Fiscalización: Un Síndico titular por el término de un ejercicio. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 0.264 del 21|9|973.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.110.— e.14|12 Nº 16.998 v.14|12|78

Maizales

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de los instrumentos: 17 de marzo de 1978 y 27 de julio de 1978. — Razón social: "MAIZALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Cesión de 5 cuotas sociales por su valor nominal de $ 500 (quinientos pesos), pertenecientes a Horacio Raúl Bianchi a favor de Ana Marcela Deane, argentina, soltera, comerciante, nacida el 2|7|1954, D.N.I. Nº 11.265.062, domiciliada en Florida 622, 5º piso, Capital Federal. — Capital social: $ 101.000, representado por: a) Capital comanditado: $ 1.000, representado por 10 cuotas de $ 10 cada una; b) Capital comanditario: $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 cada una.

Buenos Aires 1 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.— e. 14|12 Nº 17.710 v. 14|12|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.M.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rodolfo José Yomha, Libreta de Enrolamiento 4.293.309, nacido el 29 de mayo de 1939, casado con doña Beatriz Paulina Bauza, Libreta Cívica número 2.741.178, nacida el 9 de febrero de 1937, domiciliado en la calle Nueva York Nº 3867, piso 5º, Dpto "D" de esta Capital; Carlos Alberto Yomha, Libreta de Enrolamiento Nº 4.381.607, nacido el 29 de agosto de 1941 casado con doña Marina Vilariño Cédula de Identidad número 4.557.354, nacida el 2 de agosto de 1933 domiciliado en la calle Maipú Nº 1901 piso 19 Dpto "F", Vicente López, provincia de Buenos Aires, y Enrique Mario Yomha, Libreta de Enrolamiento 4.527.387, nacido el 10 de mayo de 1945, soltero, domiciliado en la calle Vidal 1651, piso 3º, Dpto. "A", de esta Capital; Marina Vilariño española y los restantes argentinos, comerciantes. — Fecha de constitución: 28 de julio de 1978 por instrumento privado y modificaciones de fechas 23|10|78 y 16|11|78. — Razón social: "I.M.A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto social: Industria metalúrgica, galvanoplastia y plástico. — Plazo de duración: Diez años a partir del primero de enero de 1978. — Capital social: $ 40.000.000.— (cuarenta millones de pesos). — Composición de los órganos de administración y fiscalización. Socios gerentes. — Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta o indistintamente los socios gerentes señores Rodolfo José, Carlos Alberto y Enrique Mario Yomha. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: "y modificaciones de fechas 23|10|78 y 16|11|78". — Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.300.- e.14|12 Nº 16.969 v.14|12|78

Paquin

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 16|10|1978, el señor David Smetniansky cede a favor de Juan Antonio Galera, el 50 % de sus cuotas sociales, o sea 75 cuotas de v$n 1.000.— cada una, representando la suma de $ 75.000.—; a la nueva incorporación del nuevo socio a la sociedad "PAQUIN S.R.L." — Cesionario Juan Antonio Galera, español, casado, contador público nacional, Cédula de Identidad Nº 5.438.363, domiciliado en Franklin 603, 6º "A", Capital Federal. — Que en la cesión se modifican las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 300.000.— dividido en 300 cuotas de capital de $ 1.000.— cada una, aportado por los Sres. Bárbaro Juan Moncada, Ramón E. Vilela, David Smetniansky y Juan Antonio Galera la suma de $ 75.000.— o sea 75 cuotas de capital cada uno de ellos". — "Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal que sobreviniere a cualquiera de los socios, se continuarán los negocios sociales hasta el vencimiento del contrato, admitiéndose a los herederos o representantes legales del causante en lugar de éste, con los mismos derechos y obligaciones, previa unificación de su representación. — En el caso de que los herederos o representantes legales del causante resolviesen no incorporarse a la sociedad se les abonará la parte del capital real que le correspondan según balance especial practicado a la fecha de su fallecimiento o in capacidad y al igual que en la cesión de cuotas no se computarán valor llave u otro inmaterial susceptible de apreciación económica salvo la determinación del valor actualizado de los bienes del activo. — Los pagos deberán efectuarse semestralmente en dos cuotas iguales, la primera de las cuales se hará a los 180 días de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal. — Simultáneamente con el pago de cada una de las cuotas se liquidarán en forma adelantada intereses sobre el saldo de la deuda a esa fecha, los que se calcularán al tipo establecido por el Banco de la Nación Argentina para los descuentos de documentos comerciales".

Buenos Aires, diciembre 4 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 25.010.- e.14|12 Nº 17.007 v.14|12|78

Cortelezzi y Ferrando

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Guillermo Tito Cortelezzi, argentino, nacido el 19|10|43, casado, comerciante, D.N.I. 11.043.359, y Horacio Aníbal Ferrando, argentino, nacido el 19|11|53, soltero, comerciante Libr. de Enrolamiento 10.833.087, ambos domiciliados en Pueyrredón 1799, Capital Federal, por escritura del 6 de octubre de 1978 ante el escribano Jorge E. Esponda, se constituyó la sociedad "CORTELEZZI Y FERRANDO S.R.L." — Domicilio: Pueyrredón 1799 Capital Federal y tendrá una duración de 99 años a partir de su incorporación en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora Mediante la construcción de edificios y obras de todo tipo de carácter público o privado, la realización de refacciones y reparaciones; la subcontratación de partes o instalaciones de las mismas; Inmobiliaria: Mediante la compra venta, locación administración o intermediación en estas operaciones, sobre inmuebles, la realización de todo tipo de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Comerciales: Mediante la importación y exportación mediante el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; Confitería y bombonería: Mediante la elaboración, transformación, compra y venta, distribución y comercialización en general de productos y mercaderías comprendidos en el ramo de confitería, bombonería y afines Capital social: Es de $ 1.000.000 — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta quienes revestirán el carácter de gerentes, teniendo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año. — Edado. "Cortelezzi". — Vale. — S|R.: Cortelezzi. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.350.- e.14|12 Nº 17.011 v.14|12|78

Confitería Rue Madelaine

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Manuel Busto, nacido el 3|11|1934, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Dean Funes 1683 de la Capital Federal, titular de la C.I.P.F. Nº 3.643.689. César Pérez, nacido el 29|11|1929, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 1601 de la Capital Federal, titular de la C.I.P.F. Nº 3.794.920 y José Guerra, nacido el 27|12|1927, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Gualeguaychú 165 de la Capital Federal, titular de la C.I.P.F. Nº 2.619.982. 2) Fecha de Constitución: 12 de octubre de 1978 por instrumento privado. — 3) Razón Social: CONFITERIA RUE MADELAINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Rivadavia 5003, esquina Acoyte 6 Capital Federal. — 5) Objeto Social: Explotación de hoteles, bares confiterías restaurantes y todos aquellos negocios vinculados directamente con la gastronomía, especialmente la confitería, café bar, casa de lunch y despacho de bebidas ubicado en ésta Capital Federal, calle Avenida Rivadavia 5003, esquina a de Acoyte Nº 6, 6º) — Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: Constituye el capital social la suma de pesos veinticuatro millones ($ 24.000.000), dividido en 24.000 cuotas de capital de pesos un mil cada una. — 8º) Composición de los Organos de Administración. — La administración de la sociedad está a cargo de los señores socios gerentes Jorge Manuel Busto César Pérez y José Guerra. 9º) Organización de la Representación. Está a cargo de los socios gerentes teniendo el uso de la firma social cualesquiera de ellos en forma indistinta. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.960.— e. 14|12 Nº 17.083 v. 14|12|78

Bigs Saloon

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: César Pérez, nacido el 29|11|1929, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 1601 de la Capital Federal, titular de la C.I.P.F. Nº 3.794.920; José Guerra, nacido el 27|12|1927, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Gualeguaychú 165 de la Capital Federal, titular de la C.I.P.F. Nº 2.619.982 y Jorge Manuel Busto, nacido el 3|11|1934, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Dean Funes 1683 de la Capital Federal, titular de la C.I.P.F Nº 3.643.689. — 2) Fecha de instrumento o constitución. Instrumento privado de fecha 12 de octubre de 1978. 3) Razón Social o Denominación: Social: BIGS SALOON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Avenida Acoyte Nº 18 piso 1º Capital Federal. — 5) Objeto Social: la explotación por cuenta de terceros del salón de fiestas ubicado en la calle Avenida Acoyte Nº 18 piso 1º de la Capital Federal. — 6) Plazo de duración 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: Constituye el capital social la suma de pesos doce millones ($ 12.000.000) dividido en 12.000 cuotas de capital de pesos un mil cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de los señores socios gerentes César Pérez, José Guerra y Jorge Manuel Busto. — 9) Organización de la Representación: Está a cargo de los socios gerentes teniendo el uso de la firma social cualesquiera de ellos en forma indistinta. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio. 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.350.— e. 14|12 Nº 17.064 v. 14|12|78

Freno-Patín

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 768; 17 de noviembre de 1978; sociedad "FRENO - PATIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cesión de cuotas: Cedente: Juan Carlos Brenile, que posee en la sociedad 2.250 cuotas, las cede en su totalidad al nuevo socio Sra. Deolinda Alderete, paraguaya, [illegible] años, comerciante, C. I. número 2.585.313, domiciliada en Helguera 1844, Capital Federal: cesando en su condición de Gerente; quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato, inscripto Nº 1846 Lº 65 S. R. L. - Valor nominal de las cuotas $ 22.500.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 7.320.- e.14|12 Nº 17.106 v.14|12|78

Ambato Construcciones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado del 4|10|1978, los señores Jesús Rubén Gallardo, Juan Ruperto Méndez, Valerio Balderas Martínez y Ramón Humberto Vera, como únicos componentes de "AMBATO CONSTRUCCIONES S. R. L.", reformaron el contrato social con relación a la duración de la sociedad, la que redujeron hasta el día 31 de diciembre de 1978.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 5.490.- e.14|12 Nº 17.130 v.14|12|78

Macoba

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE por documento de fecha 24 de enero de 1977, el señor Roberto Nepomuceno Bado, cede, vende y transfiere a favor del Señor Jaime Claudio Cohen, doscientas diez cuotas, valor cien pesos cada una, que tiene y le corresponden el la sociedad "MACOBA S. R. L.". Esta cesión se verifica por su valor nominal o sea la cantidad de veinte y un mil pesos. — Raspado — Macoba — Vale.

Buenos Aires 10 de noviembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 6.710.- e.14|12 Nº 17.121 v.14|12|78

Alnavi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

ESCRITURA pública de fecha 2 de mayo de 1978; por la misma los socios de "ALNAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato obra inscripto Nº 1310, Fº 63 de S. R. L., resuelven: aumentar el capital de la sociedad de la suma de $ 150.000 a la suma de $ 18.150.000.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 4.880.- e.14|12 Nº 17.105 v.14|12|78

Servitronic

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública de fecha 7 de noviembre de 1977, los señores Héctor Guillermo Alvarez y Linda Gladis Blanco de Alvarez, únicos socios de la sociedad "SERVITRONIC S. R. L." vienen a prorrogar por 5 años más el plazo de duración de la sociedad, modificando la cláusula octava, la que queda redactada de la siguiente forma: "Plazo: El plazo de duración de esta sociedad, será de diez años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio del contrato original, es decir, a partir del 14 de noviembre de 1972".

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 8.540.- e.14|12 Nº 17.044 v.14|12|78

Simma

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 15|11|78 el señor Eugenio Luis Mori, cedió las 200 cuotas de capital que poseía en "SIMMA S. R. L .", a los restantes so-

cios, señores Pedro Vicente Focante, Vicente Nazareno Focante, Fabián Roberto Gómez y Aniceto Santiago Altamirano. — Por el mismo instrumento se aceptó la renuncia de Aniceto Santiago Altamirano como gerente quedando la administración social a cargo de los tres socios restantes, quienes obligan a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 7.930.— e. 14|12 Nº 17.048 v. 14|12|78

Encendido Tucumán

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, convenio privado, 17|11|78, socios: Nelly Mittelman, argentina, casada, 45 años comerciante, domicilio Montevideo 459, piso 2º, Dto. "A", L. C. Nº 855.096, Rosa Binder, argentina, casada, 66 años, comerciante, domicilio Montevideo 459, piso 2º, Dto "A"; constituyen "ENCENDIDO TUCUMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tucumán 1588, de esta Capital: su plazo es de cincuenta (50) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio: objeto: comercialización de repuestos y accesorios para automotores; capital: $ 4.600.000.—: Administración: Nelly Mittelman como socia gerente; ejercicio en 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 9.760.— e 14|12 Nº 17.051 v. 14|12|78

Tecnal Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: cónyuges Alberto José López, argentino, nacido el 3.6.46 maquinista naval, L.E. 4.540.887 y Magdalena Disavino, argentina, nacida el 17|2|47, L.C. 5.584.373, comerciante, ambos domiciliados en la calle Palos 742 P.B., Capital Federal; por documento privado del 17 de noviembre de 1978, se constituyó la sociedad TECNAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio legal: Palos 742, P.B., Capital Federal. — Plazo de duración: es de 10 años contados a partir de la fecha de este contrato. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Instalación, montaje, fabricación, transformación, limpieza, mantenimiento asesoramiento técnico y reparación de calderas, intercambiadores de calor, cámaras refrigerantes, tanques de combustibles y almacenamiento, plantas térmicas de poder terrestres/navales o de otro tipo: b) Decapados, revestimientos y protección de superficies metálicas por métodos químicos, mecánicos o de otro tipo, como así también reparaciones, construcciones de circuitos de circulación de fluidos, compra, venta y comercialización de productos químicos maquinarias y herramientas relacionadas con los servicios de la empresa, d) Comercialización y distribución de toda clase de productos por cuenta propia o de terceros y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones a terceros, tengan su asiento los contratantes en el país o en el exterior. — Capital social es de $ 600 000. — La sociedad será administrada indistintamente por los socios con el carácter de gerente. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: cónyuges: vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.910.- e.14|12 Nº 17.602 v.14|12|78

Bobecu

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José María Capponi, argentino, casado, nacido el 8|5|37, L.E. 4.207.686, empleado, domiciliado en Jerónimo Salguero 2567, Capital Federal y Beatriz María Boveri, argentina, soltera, empleada, nacida el 3 de octubre 1946, L.C. número 5.497.472, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 2183, Capital Federal. — Por escritura del 3 de octubre de 1978, se constituyó la sociedad BOBECU S.R.L. Domicilio legal: República de la India 3073, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, urbanización, subdivisión, remodelamiento loteo, parcelamiento, arrendamiento, administración, consignación y comisión, hipotecas y sus administraciones y financieras y todas las operaciones de venta inmobiliarias sobre inmuebles rurales o urbanos, incluso las comprendidas en la ley de propiedad horizontal; Constructora: mediante la constructora: mediante la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, unidades para viviendas: Industriales, comerciales, viales, hidráulicaces, energéticas y de comunicación y cualquier obra de carácter público o privado, su dirección, administración y planificación. — Las tareas de ingeniería se realizarán por profesionales con título habilitante; Financieras: mediante inversiones o partes de capitales para negocios presentes y/o futuros constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de la contempladas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social: es de $ 3.000.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta obliga a la sociedad. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.180.- e.14|12 Nº 17.603 v.14.12|78

Restaurant Ligure

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo, Dr Jorge del Valle Puppo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 31 de octubre de 1978, el señor César Juan Olivieri, cede y transfiere las ciento catorce cuotas de diez pesos ley cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "RESTAURANT LIGURE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Don Horacio César Nocito, esta cesión y transferencia se efectúa por el precio de 18 000.000 (o sean un mil ochocientos millones) de pesos de la anterior moneda.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 7.320.— e. 14|12 Nº 16.982 v. 14|12.78

Caserta Moras y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autrizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 245 del 6 de setiembre de 1978 otorgada al folio número 534 del Registro Notarial número 156 de Capital Federal la sociedad CASERTA MORAS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó el contrato social prorrogando el plazo de vigencia, aumentado su capital ingresando nuevos socios por cesión de cuotas, cediendo cuotas entre los socios existentes, designando gerentes y adecuando dicho contrato a las disposiciones de la ley 19.550 — Las cesiones de cuotas se refieren a la practicada por la Sra. Amanda Labate de Caserta representada para el acto por el Dr. Isidoro Norberto di Battista, heredera declarada en autos caratulados "Caserta Miguel Pedro s|Sucesión" de las 638 cuotas que pertenecieran a su esposo Miguel Pedro Caserta en la sociedad de referencia a favor de los señores Ildefonso Martín Mena quien recibe 3[illegible] cuotas sociales, Alfredo Guillermo de Julio que recibe [illegible] cuotas sociales y Francisco Buttafuocco quien corresponden [illegible] cuotas sociales. — El señor Mauro José Moras, esta en su carácter de socio la más absoluta conformidad a la cesión realizada y por consiguiente luego de ella los porcentajes de participación en la sociedad es el siguiente, Mauro José Moras el 42,35 por ciento representado por 638 cuotas, Ildefonso Martín Mena el 36,47 por ciento representado por 180 cuotas y Francisco Buttafuocco representado por 532 cuotas, Alfredo Guillermo de Julio el 12 por ciento representado el 10 por ciento representado por 130 cuotas sociales. — Y la otra cesión realizada, es la que efectua el señor Mauro José Moras de 53 cuotas sociales de su capital a favor del señor Ildefonso Martín Mena. Esta cesión que representa un 8,8 por ciento de su parte de capital, tiene el fin de igualar la participación societaria de ambos en un 39 por ciento representado por 585 cuotas sociales. — El porcentaje de los restantes cesionarios permanece inalterado. Aimismo la primera cesion se realizó por el precio de pesos 2.5[illegible].462 y la otra pr vaylor de $ 160.000 pesos que los correspodientes cedentes reciben de conformidad. Todas las modificaciones se trasladaron al contrato social adecuado cuyas especificaciones son las siguientes: Socios Mauro José Moras, argentino soltero, nacido el 20 de enero de 1907, despachante de aduana, domiciliado en Larsen 2740 de esta Capital, L.E. 61.346, Ildefonso Martín Mens argentino, casado en primeras nupcias con Enriqueta Pacci, nacido el 7 de setiembre de 1925 comerciante, domiciliado en la calle Padilla 664 de capital, L.E. 4.217.392, Alfredo Guillermo de Julio, argentino, casado en primeras nupcias con Josefa Elvira Cicive, nacido el 4 de enero de 1932, comerciante domiciliado en Onofre Betbeder 1649 de Capital, L.E. 4.078.532; y Francisco Buttafuocco, argentino, soltero, nacido el 16 de marzo de 1929, comerciante, domiciliado en Pichincha 1174, Capital, D.N.I. 4.291.554. Denominacion Caserta, Maras y Cia., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Duración 20 (veinte) años contados a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Domicilio en la calle Florida 253, piso 2º Unidades 7 y 8, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y filiales, depósitos o representaciones que pudieren establecerse en el interior del país o en el extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de la actividad de despachante de aduana, en función a los trámites y diligencias relativas a la importación y exportación de mercaderías y objetos. — Capital: Cinco millones de pesos, representado por 5.000 cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado así: Mauro José Moras, 1.950 cuotas, Ildefonso Martín Mena, 1.950 cuotas, Alfredo Guillermo de Julio 600 cuotas y Francisco Buttafuoco 500 cuotas. Administración: Indistinta por cualquiera de los socios con el carácter de socios gerentes. Uso de la firma social: Conjunta de sus gerentes Mauro José Moras e Ildefonso Martín Mena para vender bienes inmuebles de la sociedad Indistinta de cualquiera de ellos o conjunta de alguno de ellos con algun de los restantes gerentes. Alfredo Guillermo de Julio y Francisco Buttafuocco para realizar cualquier otro acto que haga al desenvolvimiento de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Que por escritura número 40 del 3 de noviembre de 1978 otorgada al Folio 807 del Registro Notarial número 156 de Capital Federal, los unanimemente por requerimiento del Registro Público de Comercio resolvieron modificar el nombre de la sociedad la cual se denomina a partir de ese momento Moras, Mena y Compañia Sociedad de Responsabilidad Limitada — E|L. Capital S|R. alguno. domiciliado extranjero Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favie Dubois secretario.

$ 42.700.— e. 14|12 Nº 17.708 v. 14|12|78

A. Nasrala e Hijos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires a los 10 días del mes de noviembre de 1978 siendo las 17,30 horas se reunen en su local social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2551 la totalidad de los integrantes de A. NASRALA e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sres.: Olga Cozman de Nasrala, argentina, casada con Anouar Nasrala, comerciante, de 62 años, nacida el 20 de agosto de 1916, L.C. Nº 0.535.044; Anouar Nasrala sirio, casado con Olga Cozman, comerciante, de 66 años, nacido el 12 de abril de 1912, C.I. Nº 1.399.031 P. Federal; Alberto Nasrala, argentino, soltero, comerciante de 37 años, nacido el 8 de abril de 1941, L.E Nº 4.366.282 y Ricardo Nasrala, argentino, casado con María Inés Herane, comerciante, de 40 años, nacido el 17 de julio de 1938, L.E. Nº 4 274.597 todos domiciliados en la Avenida Corrientes 3942 Piso 1º Departamento A de la Capital Federal, cuyas firmas están insertas al pie de la presente, presidiendo la reunión el socio Sr. Anouar Narsala a fin de considerar la modificación del Artículo Tercero del Contrato Social y de agregar un artículo nuevo que llevará el número Decimoprimero. Pide la palabra el socio Señor Ricardo Nasrala y concedida que le fue manifiesta en lo referente al artículo Tercero que en virtud de las utilidades obtenidas por la sociedad en el Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1977 y que fueran acreditadas en las cuentas particulares de los socios, sería conveniente capitalizar todas o parte de ellas ya que la sociedad necesita de gran parte de las mismas para poder evolucionar normalmente. Después de un prolongado intercambio de opiniones en donde tomaron parte todos los socios, los mismos resuelven por unanimidad elevar el Capital Social a la suma de Cuarenta y Dos Millones de Pesos ($ 42.000.000.—) capitalizando cada uno de ellos parte de las utilidades que les correspondió por el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1977 en la siguiente proporción: Olga Cozman de Nasrala: Seis Millones Setenta y Cinco Mil Pesos ($ 6.075.000.—); Anouar Nasrala. Diez Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos ($ 10.125.000.—); Alberto Nasrala: Doce Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos ($ 12.150.000.—) y Ricardo Nasrala: Doce Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos (12.150.000.—) los que sumados a las cantidades que cada uno tenía capitalizadas anteriormente o sea: Olga Cozman de Nasrala: Doscientos Veinticinco Mil Pesos ($ 225.000.—) Anouar Nasrala: Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos ($ 375.000.—); Alberto Nasrala: Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos ($ 450.000) y Ricardo Nasrala: Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos ($ 450.000.—) lo que hace un total para cada socio de, para Olga Cozman de Nasrala. Seis Millones trescientos mil pesos ($ 6.300.000); Anouar Nasrala. Diez Millones Quinientos Mil Pesos ($ 10.500.000.—); Alberto Nasrala: Doce Millones Seiscientos Mil Pesos ($ 12.600.000.—) y Ricardo Nasrala: Doce Millones Seiscientos Mil Pesos ($ 12.600.000.—). En consecuencia el Artículo Tercero de Contrato Social queda redactado de la siguiente manera Artículo Tercero: El Capital Social queda fijado en la cantidad de Cuarenta y Dos Millones de Pesos dividido en Cuatro Millones Doscientas Mil Cuotas de Diez Pesos ($ 10) cada una quedando el mismo compuesto de la siguiente manera Olga Cozman de Nasrala: Seiscientas Treinta Mil Cuotas que equivalen a seis millones Trescientos Mil Pesos; Anouar Nasrala: Un Millón Cincuenta Mil Cuotas que equivalen a Diez Millones Quinientos Mil Pesos: Alberto Nasrala: Un Millón Doscientas Mil Cuotas que equivalen a Doce Millones Seiscientos Mil Pesos y Ricardo Nasrala: Un Millón Doscientas Sesenta Mil Cuotas que equivalen a Doce Millones Seiscientos Mil Pesos Acto seguido, pide la palabra el socio señor Alberto Nasrala y manifiesta que en virtud de la reforma del Contrato Social que se está llevando a cabo sería conveniente que se agregara un nuevo artículo en lo atinente a contemplar la posibilidad que la sociedad pueda adoptar una nueva forma jurídica a través de una transformación Puesto a consideración de los demas socios, este temperamento es aprobado por unanimidad y en consecuencia resuelven agregar al Contrato Social un artículo Decimoprimero el siguiente: Artículo Decimoprimero: La sociedad podrá transformarse y adoptar otra forma jurídica cuando los socios estimen conveniente proceder de esa manera. Asimismo los socios acuerdan que la referida reforma sea inscripta en el Registro Público de Comercio No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión siendo las 19.10 horas, A. Nasrala e Hijos S.R.L. Hipólito Yrigoyen 255. Capital Federal. T.E. 47-6771. S|Raspado: "Diciembre" - Vale.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 51.850.— e. 14|12 Nº 17.073 v. 14|12|78

Snack Bar Café Britannia

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: José Guerra, nacido el 27|12|1927, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Gualeguaychu 165 de la Capital Federal, titular de la CIPF Nº 2.819.982; Jorge Manuel Busto, nacido el 3|11|1934, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en al calle Dean Funes 1683 de la Capital Federal, titular de la CIPF Nº 3.643.689

y César Pérez, nacido el 29|11|1929, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 1601 de la Capital Federal, titular de la CIPF Nº 3.794.920. — 2) Fecha de Constitución. Instrumento privado de fecha 12 de Octubre de 1978. — 3) Razon Social "SNACK BAR CAFE BRITANNIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Acoyte 16 Capital Federal. — 5) Objeto Social: Explotación de hoteles, bares, confiterías, restaurantes y todos aquellos negocios vinculados directamente con la gastronomía, especialmente el bar y confitería instalado en la calle Acoyte 16 de la Capital Federal. — 6) Plazo de Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: Constituye el capital social la suma de pesos Dieciseis Millones ($ 16.000.000.—) dividido en 16.000 cuotas0 de capital pesos de Un Mil cada una. — 8) Composición de los Organos de Administracion: La administración de la sociedad está a cargo de los señores gerentes José Guerra, Jorge Manuel Busto y César Pérez. — 9) Organización de la Representación. Está a cargo de los socios gerente teniendo el uso de la firma social uno cualesquiera de ellos en forma indistinta. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 21.350.— e. 14|12 Nº 17.089 v. 14|12|78

J. López Romero Repuestos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alberto López Romero, C.I. 3.770.147, argentino, de 52 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 2275, Capital Federal; Alicia Esther Vda. de López Romero, L.C. 4.645.314, argentina, de 36 azos, casada, ama de casa, domiciliada en la calle C...tex 3585, Dpto. "B". del 8º piso, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por Escritura de fecha 25 de octubre de 1978. — Denominación: "J. LOPEZ ROMERO REPUESTOS S.R.L.". — Domicilio social: Calle Sánchez de Bustamante 2275, Capital Federal. — Plazo de duracion: 25 años, contados desde el día de hoy. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros la compra, venta, permuta, distribución y consignación de automóviles, camiones y automotores o rodados en general y|o sus partes, repuestos y accesorios, su importación y exportación, así como representaciones de marcas de fábrica y patentes de invención de los referidos productos. — Capital social: Pesos 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una. — Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Jorge Alberto López Romero. — El uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente anteriormente nombrado, con las mas amplias facultades. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.860.— e.14|12 Nº 17 096 v.14|12|78

Adriático

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr Jorge Del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Jorge Mario Guarnieri, argentino, casado, comerciante, de 23 años de edad. D.N.I. Nº 11.478.561, domiciliado en Guido 1612, Capital Federal y Francisco Luis Talone, italiano, casado, comerciante, de 42 años de edad, con C.I. P.F. Nº 4.059.150, domiciliado en Domingo Faustino Sarmiento 1760 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de constitución: Primero de agosto de 1978 y 9 de octubre de 1978. — 3º) Denominación: "ADRIATICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTRUCTORA E INMOBILARIA". 4º) Domicilio especial: Azcuénaga 1964, piso primero, Capital Federal. — 5º) Objeto social: El objeto social será la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción y negocios inmobiliarios en general, urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. — 6º) Plazo y duración: 10 años contados a partir del día de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Un millón de pesos. — 8º) Socios Gerentes: Jorge Mario Guarnieri y Francisco Luis Talone. — 9º) Organización de la representación legal: Los socios gerentes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: Día 31 de agosto de cada año. — Enmendado: "nov". Vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.470.— v.14|12 Nº 17.097 v.14|12|78

Plenogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO Social de "Plenogar Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de 1975, entre los señores Néstor Omar Antonelli, argentino, divorciado, nacido el 20 de julio de 1945, comerciante, Cedula de Identidad número 5.215.891 de la Policía Federal, domiciliado en Treinta y Tres 341 Capital Federal. — Nélida Haydée Lopizzo, argentina soltera, nacida el 25 de abril de 1949, comerciante, Cedula de Identidad numero 6.292.405 de la Policía Federal, domiciliada en Cabildo 476, piso 7º, departamento "D", Capital Federal y Graciela Della Maddalena, argentina, soltera, nacida el 10 de abril de 1944, comerciante, Libreta Civica Nº 4.796.293, domiciliada en Cabildo 476, piso 7º, departamento "D" Capital Federal, hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad, que estará sujeto a las disposiciones de la Ley 19.550 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girara bajo la denominación de "PLENOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en Treinta y Tres 341 Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior.. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones de importación, exportacion, distribución y comercialización de artículos del hogar — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sea prohibidos por las leyes o por este contrato. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha del presente contrato. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, el que es suscripto por los socios de la siguiente forma: Néstor Omar Antonelli tres mil cuotas de diez pesos cada una por un total de treinta mil pesos, Nélida Haydée Lopizzo tres mil cuotas de diez pesos cada una por un total de treinta mil pesos y Graciela Della Maddalena cuatro mil cuotas de diez pesos cada una, por un total de cuarenta mil pesos — Estas cuotas se integran en un cincuenta por ciento en efetcivo en este acto. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de la señorita Graciela Della Maddalena. — A tales fines podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal o privado del país o del extranjero, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer renovaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues las remuneraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas. — Sexta: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros cuentas y demás documentos de la sociedad. — Séptima. Se elevará libro de actas de reuniones de socios, en donde los socios darán constar las resoluciones de importancia que así lo requieran. — Asimismo se llevarán los libros y registros contables que ordenen las leyes y anualmente el 30 de junio deberá practicarse un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Dentro de los noventa días se entregara a los socios copia del mismo, el cual se reputará automáticamente aprobado si no fuere observado e impugnado dentro de los diez días subsiguientes. — Octava. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social. — El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá en proporción a los capitales integrados. Si hubiere pérdidas las mismas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios, mediante telegrama colacionado en que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas sociales y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida al adquisición de las cuotas se determinará un valor llave, se practicará un balance general y la parte proporcional del valor llave y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira así como también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas que devengarán intereses que en ese momento tenga el Banco de la Nación Argentina para operaciones de crédito ordinario. — Décima. En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad se disuelve. — Undécima: En caso de disolución voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por mayoría de capital, a quien se investira de las facultades respectivas. — Decimosegunda: Cualquier tipo de divergencia que se suscite entre los socios derivadas de la interpretación de este contrato o al tiempo de la disolución, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor, elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a todo otro fuero o jurisdicción que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilios especiales en los indicados ut-supra. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente. — Raspado: se ese disolución jurisdicción. Vale. — Raspado: Plenogar-Plenogar. También Vale. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1978 — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 82.810.— e. 14|12| Nº 17.030 v. 14|12|78

Cobalum

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo de Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONSTITUCION de sociedad según escritura de fecha 6 3|1978. — Socios: Domingo Faustino Nervegna, argentino, nacido el 18|7|1929, casado, comerciante, L. E. 5.562.412, domiciliado en Tres de Febrero 1580, 7º piso, Capital; Delio Antonio Grosso, argentino, nacido el 25|12|1930, casado, comerciante L.E. 5.573.464, domiciliado en Manuela Pedraza 3629, Carapachay, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Denominación social: COBALUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Rivadavia 1342, piso 1º, oficina 3 de la Capital Federal. — Plazo de 30 años a partir de la fecha de su registración en el R. P. de Comercio. — Objeto: comerciales: mediante la compra, venta, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas para las industrias metalúrgicas, plásticas y químicas; Importación y exportación. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración o transformación de materias primas relativas a las industrias plásticas y químicas; Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061, y sus modificaciones y consecuentes, relativas al régimen de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Capital: ochenta millones de pesos. — Administración: ambos socios, con el cargo de gerentes y uso de la firma social en forma indistinta. — Ejercicio el 30 de abril de cada año. — Sobrerraspado: comerciante: vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.690.— e. 14|12 Nº 17.103 v. 14|12|78

Glacé

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 1º 11|1978. — Socios: Roberto Carlos Blasone, argentino, 35 años, casado, empresario, C.I. 2.856.515, Corrientes 484, 3er. piso, Capital; Juan Carlos Evaristo Wilson, uruguayo, casado. 48 años, comerciante, C.I. 6.319.503, Reconquista 1011, piso 4º. Capital, se constituye. GLACE S. R.L., con domicilio en Reconquista 1011, piso 4º, Capital Federal. — Objeto: la fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de maquinarias para hacer helados y conservadores de frío, así como la elaboración y comercialización de helados de todo tipo y naturaleza. — Plazo de cincuenta años a contar del 1º 11 1978. — Administración a cargo de los socios que revisten el carácter de gerente y con uso de la firma social en forma individual. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.— e. 14|12 Nº 17.104 v 14|12|78

Juan Carlos Cerutti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante. se haces aber por un día el siguiente edicto.

CONSTITUCION de sociedad privada fecha 19 de julio de 1978. — Socios: Juan Carlos Cerutti, argentino. casado. Avda. Rivadavia 6155, 11º, Dto. 63 Capital, 34 años, L.E. 4.414.186. comerciante; Margarita Sara Fuentes de Cerutti, 32 años, argentina, casada. igual domicilio, ama de casa, L.C. 4.645.169. constituyen JUAN CARLOS CERUTTI S.R.L., con domicilio en 25 de Mayo 316, piso 6º. Capital Federal. — Su plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. Público de Comercio. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades de corretaje y comisiones en el ramo de cereales, oleaginosas y legumbres. — Capital $ 1.000.000. — Administración ambos socios en calidad de gerentes y con uso de la firma social en forma conjunta, separada y/o indistinta, desempeñan por el plazo social. pudiendo ser removidos por causa justa. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.980.— e. 14|12 Nº 17.107 v. 14|12|78

Indexport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo interinamente a cargo del Juzgado de Registro. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 27|10|1978 se retira de INDEXPORT S.R.L. el socio Santiago Russinyol, quien vende cede y transfiere la totalidad de sus 1.000 cuotas de capital, por su valor nominal

de $ 10.000, a Jorge Osvaldo Silva, nacido el 9|12|1953, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Neuquén 1048, Bernal, provincia de Buenos Aires D.N.I. 11.130.516. — Capital: $ 100.000. — Fecha cierre ejercicio: 30 de junio c/año.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.320.— e. 14|12 Nº 17.162 v. 14|12|78

General Lamadrid

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, Interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Razón social: "GENERAL LAMADRID SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Socios: Guillermo Rodolfo Morato, argentino, casado, comerciante domiciliado en calle 111 Nº 163 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con L. E. 6.084.318; Lucía Marta Aigner de Morato, argentina, casada, empleada, Domiciliada en calle 111 Nº 163 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con L. C. 4.363.111; y Lucía Ester Morato de Quevedo, argentina, casada, abogada, domiciliada en Avenida Maipú 1744, Piso 3º "H" de Vicente López, Provincia de Buenos Aires con L.C. Nº 5.306.232. — 3) Fecha del instrumento privado: 5 de junio de 1978; modificado de fecha 13|11|78. — 4) Duración: Diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Objeto: Representación, comercialización y distribución, así como la intermediación para su venta de productos de fábricas de la línea de adhesivos para uso familiar o industrial, y de artículos de limpieza, al comercio mayorista, minorista, cooperativas; instituciones públicas, asociaciones civiles y a particulares, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y realizar importaciones y|o exportaciones relacionadas con los dichos productos y artículos. — 6- Capital social: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000) dividido en cien cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una. — 7) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Guillermo Rodolfo Morato, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuya firma obligará a la misma. — 8) Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — 9) Domicilio social: Avenida Cabildo Nº 4268, piso 2º Departamento "D" de la Capital Federal. — S|R.: Guillermo Rodolfo: Vale.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.350.— e.14|12 Nº 17.028 v.14|12|78

Carril 934

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris. Interinamente a cargo de la Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 3 de noviembre de 1978, pasada al folio 1.862, ante el Escribano Julio F. Dubson, comparecen: Felipe Skubaletzky, argentino naturalizado divorciado, Ingeniero Civil, nacido el 16 de abril de 1920, L. E. 4.102.090, domiciliado en Canning Nº 2588, piso 5º, Depto. "11". Salomón Levitzky argentino: viudo, ingeniero Civil, nacido el 10 de marzo de 1917, L. E. Nº 151.293, domiciliado en Acevedo 617, Piso 7º, Dpto. "A" y David León Leukowicz argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de abril de 1932, L. E. 4.080.688, domiciliado en Castillo 630. — Todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad. — Denominación: "CARRIL 934 S. R. L.", con domicilio legal en Valentín Gómez Nº 2770 de esta Cap. Fed. — Pudiendo la misma instalar sucursales, agencias, casas de compra y|o venta en cualquier punto de ésta República. — Duración: 10 años a contar desde la fecha. — Objeto: El objeto de esta sociedad, la promoción y venta de las unidades que conformen el edificio a construirse sobre el terreno de la calle Carril 934 y 938 de ésta Ciudad conforme a la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal, y ya sea en forma directa o por el sistema de Consorcio "al costo", así como ser administradora durante todo el proceso de construcción hasta su aprobación y venta definitiva, como posteriormente una vez vendidas las distintas unidades del citado bien. — Capital Social: 1.000.000.— dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 c|u. — Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad ante terceros queda a cargo de los tres socios a quienes se confiere el cargo de "Gerentes" de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo del señor David León Leukowicz, en forma conjunta con uno cualquiera de los otros dos socios gerentes. — Ejercicio Social. Cierra el 30 de octubre de cada año.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. Lucio R. Melendez, secretario.
$ 18.910.— e.14|12 Nº 17.018 v.14|12|78

Milano Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, Interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: Acto privado de fecha 15 de setiembre de 1978. — Socios: Dionisio Oribe argentino, casado; abogado, de 42 años, C. I. 3.454.886 P. F., domiciliado en Paraná 1055, Piso 9º "C" Cap. Fed.; Horacio Alberto Pernas, argentino casado, contador público nacional, de 38 años C. I. 4.836.648 P. F., con domicilio real en la calle Arenales 1335, Cap. Fed.; Dositeo Meazza, italiano, soltero, comerciante, de 37 años de edad, C. I. 4.8[illegible]6, P. F., con domicilio en Luis María Campos 1402, Piso 11, Cap. Fed.; Sergio Meazza, italiano, casado comerciante, de 35 años, C. I. 4.887.583 P. F., domiciliado en Mansilla 3431, Piso 4º "18", Cap Fed.; Juan Luis Meazza, italiano, soltero, comerciante, de 33 años, C. I. 4.483.572 P. F., domiciliado en Luis María Campos 1402, piso 11, Cap. Fed. y Nella Azzi de Meazza, italiana, viuda, comerciante, de 64 años, C. I. 4.412.733 P. F. domiciliada en Luis María Campos 1402, piso 11, Cap. Fed. — Denominación de la sociedad: "MILANO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1646 Piso 3º, oficina "10". — Plazo: 99 años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La construcción, refacción, reparación, mantenimiento, administración, locación, compra y venta de toda clase de inmuebles cualesquiera sea su destino y ubicación. La realización de obras, servicios e instalaciones propias de la ingeniería civil, naval, industrial, electromecánica, electrónica y de telecomunicaciones en general. — La construcción y tendido de redes de gas, redes eléctricas, sanitarias y ferroviarias. — La construcción de obras viales en general. — Capital: $ 1.000.000. — Administración: Está a cargo de una Gerencia colegiada integrada por todos los socios y además por el Sr. Carlos Alberto Andreoli, C. I. Nº 3.321.685 P. F. — Uso de la firma social: Conjunta de dos cualesquiera de los Gerentes. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.570.— e. 14|12 Nº 17.054 v. 14|12|78

Samic Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SAMIC CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 1º) Que por documento privado de fecha 30 de enero de 1978 los Sres. Roberto Salvador Alloro, Oscar Emilio Serrago, Elías Pedro Andrés Ferrer, Francisco Pedro Ferrigno, Atilio Wilson Díaz, Eddie Héctor Pereira, José Libonati, Atilio Rosenfeld y Roberto Horacio Serrago, todos con cosentimiento de sus esposas Sras. Norma Irene Martino de Alloro, Marta Josefa Raveira, Norma Noemí Dionisia de Ferrer, Francisca Ojeda de Ferrigno, Edith Victoria García de Díaz, Marta Nelly Marandhello, Marta Beatriz Vázquez de Libonati, Ana Beatriz Chprintzer de Rosenfeld y Norma Estela Viñoles de Serrago, ceden, venden y transfieren a don Vito Francisco Segundo Pironcello italiano, casado, industrial, de 34 años, domiciliado en Derqui 2668, San Justo C.I.P.F. Nº 5.778.907, sus 1.350.000 cuotas de capital de $ 10. cada una que tenían en la Sociedad Samic Construcciones S.R.L. en las siguientes proporciones: Roberto Salvador Alloro: 316.964; Oscar Emilio Serrago: 316.964; Elías Pedro Andrés Ferrer 150.000; Francisco Pedro Ferrigno: 150.000. Atilio Wilson Díaz: 150.000; Eddie Héctor Pereira: 75.000; José Libonati 8.694: Atilio Rosenfeld: 8.694 — Roberto Horacio Serrago: 173.784. — 2º) Que el precio de la cesión es de $ 45.000.000, percibido por cada cedente en la proporción que le corresponde en las cuotas cedidas. — 3º) Que como consecuencia de lo expuesto la Sociedad queda integrada con los socios don Vito Francisco Segundo Pirroncello con 1.350.000 cuotas y don Domingo Antonio Mazzei con 150.000 cuotas. — 4º) Que los socios de común acuerdo han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato originario que queda redactada como sigue: "Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales será ejercida por los siguientes socios. Vito Francisco Segundo Pirroncello y Domingo Antonio Mazzei, quienes con el cargo de Gerentes tendrán el uso de la firma social, alternativa y|o indistintamente, pudiendo realizar todas las operaciones sociales, con la única restricción de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del negocio, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: Hacer pagos, otorgar contratos, actos y escrituras de cualquier naturaleza y especie, siempre que sean inherentes a la Sociedad, es decir para todas las operaciones vinculadas a la misma con las más amplias facultades inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales. — Asimismo podrán realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con le Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de Italia y Río de La Plata, y cualquier otra Institución de Crédito Nacional o extranjera de crédito oficial mixto particular ya existentes o a establecerse en el futuro, ejercer la representación de la Sociedad ante las reparticiones administrativas nacionales, provinciales y municipales, Aduanas, Tribunales Nacionales y Provinciales de cualquier fuero o jurisdicción. — La transcripta enumeración es enunciativa y no limitativa". — Sociedad donde se opera la cesión y modificación: Samic Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — S|testado: Sociedad donde se opera la cesión y modificación. — Vale.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 31.110.— e.14|12 Nº 17.159 v.14|12|78

Rondó Musical

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 30|9|1978. — Jorge César Esperón, argentino, casado, industrial, 54 años, L.E. Nº 4.210.665. — Fernando Pablo Esperón argentino, soltero, publicista, 22 años. D. N. I. Nº 12.548.926, La Pampa 2536, piso 4º, Capital. RONDO MUSICAL S.R.L. Domicilio: Viamonte 1328, piso 7º, Capital. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación de mercadería en general, representaciones, comisiones, consignaciones, producción, edición y comercialización bajo todas sus modalidades de fonogramas de todo tipo, de soportes materiales de sonido y|o audiovisuales y aparatos, sus componentes y accesorios aptos para la grabación, fijación y reproducción de sonidos de todo elemento con individualidad propia que haga parte integrante del proceso de producción fonográfica. — Capital: 500.000 pesos. — Plazo: 99 años, a partir de la inscripción. — Gerentes: Ambos socios con uso de firma social indistinto. — El 31 de marzo cierra el ejercicio.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.810 e. 14|12 Nº 17.763 v. 14|12|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que ampliando la publicación de edictos del 25|10|78 realizada en el Boletín Oficial y de acuerdo al nuevo artículo 1º de los Estatutos, la sociedad "Stocco Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" continúa funcionando como "STOCCO HERMANOS S.A.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.890.- e.14|12 Nº 18.075 v.14|12|78

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto. Disolución de "BULJEVICH & CRESPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Por instrumento privado de fecha 2 de mayo de 1977, los socios resolvieron por unanimidad disolver la sociedad y liquidar sus bienes, designando liquidadores a Ricardo Antonio Buljevich Sotelo y Joaquín Crespi Durán.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.830.- e.14|12 Nº 17.926 v.14|12|78

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria a mi cargo, se hace saber por un día que por fallecimiento de doña Juana Francisca Cistac de Azas se dictó declaratoria de herederos en el respectivo juicio sucesorio que tramitara por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, de esta Capital Federal en favor de don Guillermo Azas Suarez, sin perjuicio de los demás derechos que al mismo corresponden en su calidad de cónyuge supérstite de la causante. — La presente publicación se efectúa por el pedido de inscripción de dicha declaratoria con relación a las tres mil ochocientas veintiséis cuotas de capital que en la causante correspondían con carácter ganancial en la sociedad "SOUTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Igualmente que por convenio privado de fecha 6 de enero de 1978 don Guillermo Azas Suárez cedió a doña Etelvina Luisa Borzino (argentina, soltera, comerciante, L.C. Nº 3.[illegible] 55 años, domiciliada en Avda. de Mayo 605, 8º p., Ciudad) quinientas cuotas de capital de valor nominal $ 10.- cada una, que al primero correspondían en "Souto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de $ 100.00. — Asimismo que por instrumento privado de fecha 22 de noviembre de 1978 don Guillermo Azas Suárez (argentino, viudo 67 años, comerciante, L.E. Nº 536.237, domiciliado en Avenida Rivadavia 3041 Ciudad) y doña Etelvina Luisa Borzino resolvieron modificar las cláusulas "Cuarto", "Octavo" y "Duodécimo" del contrato social de "Souto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" las que quedan redactadas con el siguiente texto: "Cuarto: El capital social asciende a la suma de ciento setenta mil pesos ($ 170.000) dividido en cuotas de diez pesos ($ 10.-) cada una, habiendo sido suscripto e integrado, en su totalidad, por ambos socios, en la siguiente proporción: don Guillermo Azas Suárez dieciséis mil quinientas cuotas de un valor nominal de $ 10.- cada una, totalizando la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos ($ 165.000) y doña Etelvina Luisa Borzino quinientas cuotas de un valor nominal de $ 10.- cada una, lo que hace un total de cinco mil pesos ($ 5.000). — Dichos aportes se hallan representados por las instalaciones, mercaderías, muebles, útiles, efectivo, cuentas y obligaciones a cobrar y demás rubros que integran el balance e inventario agregados al acto constitutivo de la sociedad. — Octavo: La dirección, administración, representación de la sociedad y uso de la firma, estarán a cargo de ambos socios, indistintamente, los que a tal fin quedan investidos del cargo de socios gerentes, con las facultades, derechos, deberes y obligaciones legal y estatutariamente previstas. — En ningún caso, los socios gerentes podrán usar la firma social en operaciones ajenas al giro ni comprometerla en fianzas o garantías en favor de terceros. — Duodécimo: Todo lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley Nº 19.550 y demás disposiciones normativas aplicables".
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 32.940 v.14|12 Nº 17.914 v.14|12|78

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 23 de noviembre de 1978 se ha solicitado la inscripción de la Declaratoria de Herederos dictada en autos "Jure, Antonio Oscar, s|sucesión Ab Intes-

tato", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de San Nicolás, por la cual las cuotas que el causante poseía en "KARILIN S.R.L.", han sido adjudicadas a sus herederos Fernando Oscar y Walter Antonio y a la cónyuge supérstite doña Hilda Norma Tesone de Jure.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.930.- e 14|12 Nº 17.959 v.14|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a don NESTOR FRANCISCO PAVONE para que tome la intervencion que le corresponde en el Juicio Pavone, Néstor Francisco s| ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 2.400.— e.12|10 Nº 4.451 v.12|10|78
$ 2.400.— e.15|11 Nº 12.149 v.15|11|78
$ 2.400.— e.14|12 Nº 17.966 v.14|12|78

Nº 11

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 emplaza a MODESTO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Portos Crespo de Rodríguez, María c|Rodríguez, Modesto s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — Julio Campos, secretario.

$ 6.400.— e.14|12 Nº 18.042 v.15|12|78

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a RODOLFO CASARES, para que comparezca a tomar intervención en los autos: Casares, Rodolfo, s.ausencia con presunción de fallecimiento bajo apercibimiento, en caso de silencio o de no presentarse, de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires 27 de junio de 1978. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 3.200.— e. 7|7 Nº 85.954 v.7|7|78
$ 3.200.— e.11|8 Nº 92.004 v.11|8|78
$ 3.200.— e. 7|9 Nº 96.831 v. 7|9|78
$ 3.200.— e.11|10 Nº 4.340 v.11|10|78
$ 3.200.— e.9|11 Nº 10.845 v.9|11|78
$ 3.200.— e.14|12 Nº 17.879 v.14|12|78

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, hace saber a JOSE FERNANDO SERGIO que se ha declarado su rebeldía en los autos: "Acquarone, Héctor c|Sergio, Fernando y otra s|cancelación de hipoteca.

Buenos Aires, 26 de julio de 1978. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 4.000 — e.14|12 Nº 17.354 v.15|12|78

Nº 21

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a don ANDRES FERREIRO, para que comparezca en autos: "Ferreiro, Andrés, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en esta causa. El presente edicto se publicará una vez por mes y durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 1978. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 92.522 v.14|8|78
$ 2.800.— e.3|10 Nº 2.316 v.3|10|78
$ 2.800 — e.14|11 Nº 11.842 v.14|11|78
$ 2.800.— e 14|12 Nº 18.101 v.14|12|78

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita a LINO RAUL PEDRO GIRARDI, por seis meses para que comparezca a estar a derecho en autos: "Girardi, Lino Raúl Pedro s|ausencia con presunción de fallecimiento" — Publíquense edictos una vez por mes y durante seis meses.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1978. — Carlos [illegible] Ucedo, secretario.

$ 2.400 — e.2|11 Nº 9.493 v.2.11.78
$ 2.400 — e.14 12 Nº 13.712 v.14|12|78

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a JOSE BENITO FERNANDEZ, para que comparezca a ejercer sus derechos en autos "Pérez de Fernández, Adelaida s|venia supletoria". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. — Eduardo Antonio Collazo secretario.

$ 3.200.— e.14|12 Nº 17.984 v.15|12|78

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a ASUNCION MOLLOJA por diez días a tenor de los artículos 10 y 12 de la Ley número 19.134 en autos: "Molloja, Sonia Mabel s|Adopción". — Publíquese por 2 días

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. - José Luis Gallo, secretario.

$ 4.000.— e.14|12 Nº 18 102 v.15 12 78

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a MANUELA MARIA LUISA ESTER MONTES DE MORALES para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, en autos: "Lagomarsino, Andrés e Hijos I.C.A.S.A. c|Sucesores de Morales Francisca y Teodoro Marcial s|Escrituración". — Publíquese por dos días

Buenos Aires noviembre 24 de 1978. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 6.400.— e.14|12 Nº 18.038 v.15|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos SEGURA, NELIDA TERESA s|cancelación, hace saber que transcurridos 60 días a partir de la última publicación, se autorizará el pago a Nélida Teresa Segura, en virtud de decretarse la cancelación, del certificado de ahorro con ajuste CC-6 Nº 15.417 emitido por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro el 3 de mayo de 1977 por un capital de $ 80.000, con vencimiento 3 de noviembre de 1977. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978.
El Secretario.

$ 45.000 e 14.12 Nº 17.9[illegible] v. 5|1|79

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en los autos: JOSE PEISCI, S.A. DE NAVEGACION s|quiebra, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, que será aprobado si no hay oposición.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978.
La Secretaria.

$ 1.600. e. 14|12 Nº 17.892 v. 14|12|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 15 días en autos: GONZALEZ DE SUAREZ, DOLORES y otra s|Cancelacion de Certificado de Depósito. Expediente Nº 39.178. Decrétese la cancelación del instrumento que se describe: un certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible, con vencimiento 28|2|78, Nº 158.117, por la suma total de $ 745.578, girado sobre el Banco Tornquist, con domicilio en Bartolomé Mitre 531, Capital, Sucursal Villa del Parque. — El instrumento fue emitido en Bs. As., el 27|1|78, siendo sus beneficiarias Dra. Carmen Alsira Suárez y Dra. Dolores González de Suárez, indistintamente. — La entidad bancaria recibió $ 680.000, por 32 días redituando un 110% de interés anual.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978.
La Secretaria.

$ 72.000 e 14|12 Nº 18.100 v. 4|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría 2 de la ciudad de Posadas, hace saber por dos meses que HECTOR MOISES BEHAR, solicita la adición del apellido materno Sosa.

Posadas, 4 de noviembre de 1978.
La Secretaria.

$ 2.000. e. 14.12 Nº 17.923 v. 14|12|78

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en autos: CASA BERELSONAS S.R.L. c|LEDESMA, LUIS GILBERTO s|ejec. prendaria, Expte. Nº 162.391, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 29 de diciembre de 1978 a las 9 horas, en el local sito en la Avda. Corrientes Nº 5839, de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, una máquina de coser marca Singer, modelo 307 N-KA 112201, completamente equipada. — Base: $ 47.000. — Comisión 10%. — Todo al contado en dinero en efectivo

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978.
El Secretario.

$ 10.800 e. 14|12 Nº 17.858 v. 18 12 78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en autos: CASA BERELSONAS, S.R.L. c|SANCHEZ DE VALDIVIEZO, GUADALUPE s|ejec. prendaria. Expte Nº 162.393, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 29 de diciembre de 1978, a las 9 y 15 horas, en el local sito en la Avda. Corrientes 5839 de esta Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 15 a 18 hs. dos máquinas de coser marca Juki, modelo D.D.L.-227, Nº B 227-86733 y Nº B 227-85295, completamente equipadas. — Base: $ 95.400. — Comisión 10%. — Todo al contado en dinero en efectivo

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978.
El Secretario

$ 12.000. e. 14|12 Nº 17.859 v. 18.12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 3174 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	
1	2	Patricia G. de Gatzke	30|11|78	JUAN MEZGEC	14|12	18|12|78	17.313	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	28|11|78	ALBERTO GAPRIEL DE SANTADINA	14|12	18|12|78	17.371	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22 11 78	Salomón Feder	14|12	18|12|78	17.310	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30 11 78	ROBERTO CASALE	14|12	18|12|78	17.319	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27 09|78	FRANCISCO VERON	14|12	18 12 78	17.346	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	29|11|78	JOSEFINA BEATRIZ DI NATALE	14|12	18 12 78	17.410	4.000
3	5	Alejandro Olazábal	4| 5|77	Francisco VINCI	14|12	18 12 78	17.417	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	3|10|78	Rosa Clementina Castellan de Cavallino	14|12	18 12 78	17.335	4.000
3	5	Alejandro Olazábal	31|08|77	DAVID AUGUSTO RECORDON	14|12	18|12|78	17.347	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21|11|78	ESTEBAN DEVLETIAN	14|12	18|12|78	17.529	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	15|10|78	Hermenegilda COMETTI de IOLI; María Ergilia IOLI; Antonia IOLI y Eduardo Atilio IOLI	14|12	18|12|78	17.379	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	30|11|78	JACOBO VINOCUR	14|12	18|12|78	17.458	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	30|11|78	Blima o Bluma LEW o Berta LEV	14|12	18|12|78	17.431	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	5|12|78	ISAAC LANGHOLZ	14|12	18|12|78	17.337	4.000
7	14	José Luis Galmarini	16|11|78	Eladio Enrique GONZALEZ	14|12	18|12|78	17.535	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	27|11|78	GENEROSA VILASUSO de FERNANDEZ	14|12	18|12|78	17.532	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	1º|12|78	RAYMUNDO GACH	14|12	18|12|78	17.419	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	22|11|78	Elena ENRICO y Elsa ENRICO	14|12	18|12|78	17.315	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|11|78	JUAN AGUSTIN BOTTA	14|12	18|12|78	17.497	4.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	9|08|77	HOVANNES MANISSANDJIAN	14|12	18|12|78	17.354	4.000
11	21	Julio Campos						
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	23|11|78	GONZALEZ de ALONSO, ROSALIA	14|12	18|12|78	17.534	4.000
			24|11|78	ATILIO DE LETIS	14|12	18|12|78	17.321	4.000
14	27	José Luis Caruso	15|11|78	NELIA MATILDE FELISA GREGORI de BERRONDO	14|12	18|12|78	17.375	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4|12|78	RAQUEL ROISENGURT DE SERBER	14|12	18|12|78	17.413	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|11|78	Gerónimo CORTES FUNES	14|12	18|12|78	17.304	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|12|78	Marcela Santoiemma de Paradiso	14|12	18|12|78	17.561	4.000
15	30	José Luis González	16|11|78	FLOREAL RICARDO LEON	14|12	18|12|78	17.307	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|11|78	Esurue OGATA de HARADA y Shizvo HARADA	14|12	18|12|78	17.378	4.000
16	31	Marta N. Coccia de Negri	1º|11|78	CAYETANO CARAMANICO	14|12	18|12|78	17.400	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|11|78	VICTORIO PEDRO NATALIO CAPELLINO	14|12	18|12|78	17.570	4.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	4|12|78	MINA FELDHAMER o FELDHAMEV de PROBST	14|12	18|12|78	17.357	4.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	1º|12|78	LUIS DIONISIO RAIMONDO	14|12	18|12|78	17.345	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	30|11|78	Kalman KIRZNER	14|12	18|12|78	17.344	4.000
18	36	María Isabel Millan	4|12|78	ANTONIO CORAZZA y ANGELASISSOVICH de CORAZZA	14|12	18|12|78	17.664	4.000
18	36	María Isabel Millan	23|11|78	Carmelo Antonio Troisi	14|12	18|12|78	17.555	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	4|12|78	ROBERTO PABLO LASARTE	14|12	18|12|78	17.343	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	20|11|78	FERNANDO NICOLAS ARGUELLES BENET	14|12	18|12|78	17.323	4.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	30|11|78	RICARDO COTUGNO	14|12	18|12|78	17.326	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	7|11|78	JOSE RAMON BRUZZO	14|12	18|12|78	17.459	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	2|11|78	OFELIA HAIDEE DEVOTO	14|12	18|12|78	17.425	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	30|11|78	ANGELA SERRA	14|12	18|12|78	17.322	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	28|11|78	TERESA STAIBANO DE PANDOS y GARIBALDI EMILIANO PANDOS	14|12	18|12|78	17.593	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29|11|78	Estela Destefanis de Muñiz	14|12	18|12|78	17.447	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	17|11|78	SECUNDINO BARREIROS	14|12	18|12|78	17.348	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	9|11|78	Blanca BERGEL de THEOMANN	14|12	18|12|78	17.420	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|12|78	MARIA BELATTI DE MORETTI	14|12	18|12|78	17.311	4.000
26	51	Julio César Dávolos	30|11|78	PURA CONCEPCION ARTOLA de GARITAONANDIA y NICETO JAIME VICTORIANO GARITAONANDIA Y MELLA	14|12	18|12|78	17.508	4.000
27	53	Ana María Luaces	29|11|78	Adela APUGLIESE de RUMBOLO o Adela APPOGLIESE de RUMBOLO o Adela APPULIESE de RUMBOLO	14|12	18|12|78	17.594	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	22|11|78	José Nicolás Rafael BARSANTI	14|12	18|12|78	17.380	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	1º|12|78	Domingo Ricardo Marino	14|12	18|12|78	17.361	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|12|78	Eduardo Valentín HOMBRIA	14|12	18|12|78	17.404	4.000
28	56	Dora Mariana Gesualdi	7|07|78	PASTORINO LUIS	14|12	18|12|78	17.412	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	14|09|78	Francisco María DIAZ	14|12	18|12|78	17.539	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	30|11|78	Alberto Aquiles COPELLO y Carmen María Olinda COSTA de COPELLO	14|12	18|12|78	17.381	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	6|12|78	GILBERTO HUGO FUSTER	14|12	18|12|78	17.391	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	5|12|78	MANUELA CONSUELO DEL RIO	14|12	18|12|78	17.351	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	30|11|78	MARTIN ALE	14|12	18|12|78	17.306	4.000
30	59	Luis José Carballido	22|11|78	María Soledad JURADO de CAVAGNOLA	14|12	18|12|78	17.463	4.000
30	59	Luis José Carballido	6|11|78	Carlos Manuel GROSSI	14|12	18|12|78	17.587	4.000
* 25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|11|78	Luis María ARATA	14|12	18|12|78	17.554	4.000

* : Especial en lo Civil y Comercial.

e. 14|12 Nº 1.296 v. 18|12|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Edicto Fecha del	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	1|11|78	JUAN CARLOS LATRICHIA	30	Estafas reiteradas y adulteración de documentos
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15|11|78	OSCAR FELIX MOLINA	5	Defraudación y falsificación de documentos
3	110	Jaime Antonio Far Suau	13|10|78	AMAIQUE CARLOS ALBERTO	30	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	27|11|78	ALBINO o HERNAN ALBINO TOWSEND GALVEZ	5	Robo y estafa Nº 44.570
4	111	Omar Alberto Facciuto	8|11|78	Héctor Guillermo ACOSTA	5	Lesiones art. 90 del Cód. Penal
5	116	Martín Irurzún	17|11|78	RAFAEL MEDEL	30	Homicidio art. 79 C. P. en causa Nº 35.299
5	114	Martín García Santillán	25|10|78	JOSE FRANCISCO RUGGERI	5	Tentativa de homicidio
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	21|11|78	LIA ADELA HERRERA	5	Estafa y falsificación de documento privado
8	123	Juan Diego Colombo	17|11|78	VENTURA PETITTO	5	Defraudación
8	125	Raúl Fermín Yñarra	24|11|78	JOSE ALBERTO LOYOLA	30	Defraudación
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	8|11|78	RICARDO CANTERO	30	El delito de hurto de automotor
10	130	Miguel Angel Macchi	13|11|78	Ramona Narcisa Pereyra	5	Hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	20|11|78	ANTONIO CONTERTESSI	5	Hurto y defraudación
11	133	Rosa A. I. Goscilo	16|11|78	Rosa Adelina López	5	Hurto (causa 20.878)
12	137	Benjamín José Zóttele	10|11|78	ANGELICA NEDI FRANCHINI	30	Hurto
12	137	Benjamín José Zóttele	9|11|78	MIRTA EDITH MOJICA	30	Hurto
12	137	Benjamín José Zóttele	18|10|78	OMAR HUGO DOMINGUEZ	30	Defraudación
12	137	Benjamín José Zóttele	10|11|78	GILFREDO SAUL FAGOTI	30	Hurto de automotor
12	137	Benjamín José Zóttele	9|11|78	ASTUDILLO SILVA, Bertolina de las Mercedes	30	Hurto
12	137	Benjamín José Zóttele	21|11|78	HUGO CESAR RODRIGUEZ	30	Estafa
12	135	Jorge Alejandro Rocha	27|11|78	JUAN JOSE IGNACIO ROJAS	30	Robo de automotor
13	138	Miguel Angel Pinciroli	10|11|78	JUAN OMAR NAPOLI	5	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	7|11|78	Ibrahim, Julio César	5	Defraudación
14	141	Rolando Fortich Baca	20|11|78	RAFAEL EDUARDO ULLOA SANCHEZ	5	Estafa y uso de documento falso
15	146	Norberto A. Cuesta	8|11|78	HUGO JULIO CAPPARELLI	5	Defraudación
15	144	Norberto A Cuesta	4|11|78	EDUARDO JOSE GILLIGAM	5	Hurto y tentativa de robo
16	149	Víctor Gerardo Pettigiani	14|11|78	LUIS BARTOLOME QUIROGA	30	Robo
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	16|11|78	MIGUEL ANGEL CISNEROS	5	Lesiones art. 90 C. P.
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	8|11|78	ROBERTO PEDRO VILLALBA	5	Abuso deshonesto
17	153	Roque Adalberto Galeano(h)	21|11|78	JOSE RAMON CASANELLI	5	Estafa
17	153	Roque Adalberto Galeano(h)	17|11|78	ALICIA SERE de PAUNERO	5	Infracción a la Ley Nº 20.771
17	151	Floreal R. D. De Laurentis	14|11|78	GUSTAVO JAVIER MORDUHAY	5	Robo
18	154	Roberto Antonio Grispo	13|11|78	LUCIANO GOMEZ	30	Robo
18	154	Roberto Antonio Grispo	13|11|78	VICENTE ANDREOTTA	30	Robo
18	154	Roberto Antonio Grispo	8|11|78	EZEQUIEL ZELARRAYAN FARIAS	30	Robo
18	154	Roberto Antonio Grispo	6|11|78	CARLOS ROVINSON RODRIGUEZ	30	Hurto
18	156	Domingo Mauricio Acuña	16|11|78	ANASTACIO RAMON BENITEZ	5	Asociación ilícita, robos reiterados y secuestro extorsivo
18	156	Domingo Mauricio Acuña	16|11|78	OSCAR NUÑEZ	5	Robos reiterados, secuestro extorsivo y asociación ilícita
18	156	Domingo Mauricio Acuña	16|11|78	ARIEL SANCHEZ	5	Robos reiterados, asociación ilícita y secuestro extorsivo
18	156	Domingo Mauricio Acuña	16|11|78	LUIS ALVAREZ	5	Asociación ilícita, robos reiterados y secuestro extorsivo
18	156	Domingo Mauricio Acuña	16|11|78	JUAN BAGNER SCHUARTS	5	Asociación ilícita, robos reiterados y secuestro extorsivo
18	156	Domingo Mauricio Acuña	13|11|78	HUGO STREULI	5	Hurto (c|15.689)
18	156	Domingo Mauricio Acuña	13|11|78	JUAN CARLOS CURTI	5	Robo (c|15.689)
20	160	Guillermo R. Sobral	22|11|78	RODOLFO CLAUDIO PALACIOS - alias RODY	5	Infracción a la Ley Nº 20.771
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	28|11|78	CARLOS ALBERTO LOPEZ	30	Robo
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	28|11|78	Hugo Mario Delgado	30	Estafa
23	139	Enrique Mario Pose	10|11|78	JULIO BRONNER	30	Defraudación y asociación ilícita
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	JOSE MOURA	5	Robo
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	RICARDO HECTOR FORCONE	5	Defraudación, causa Nº 33.529
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	GLADYS GENOVEVA KLUS	5	Hurto y estafa, causa Nº 39.026
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	TELMO YBAÑEZ	5	Defraudación
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	EDGARDO CORTEZ	5	Lesiones y amenazas
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	JUAN CANEPA	5	Hurto y que lleva Nº 38.553
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|11|78	RUBEN RUSOVICH	5	Robo
24	131	Carlos Daniel Liporaci	14|11|78	ANIBAL IFCIO	5	Infrac. art. 173, inc. 8º del Cód. Penal (Causa Nº 39.202)
2[illegible]	[illegible]61	Daniel R. Carro	27|11|78	[illegible] BE[illegible]QUA	30	Defraudación
2[illegible]	34	Miguel J. Del Castillo	25|10|78	[illegible]	5	Robo
2[illegible]	34	Miguel J. Del Castillo	27|10|78	Luis César [illegible] Duhalde	30	Hurto
2[illegible]	34	Miguel J. Del Castillo	26|10|78	José Codas [illegible]	30	Estafa
27	106	Juan M. Romero Victorica	8|[illegible]|78	CARLOS ALBERT[illegible] ECHAVARRIA	5	Estafa
28	122	Pablo A. Bacigalupo	2[illegible]|11|88	BENIGNO PEREZ	5	Estafa reiterada
28	142	Armando Chamoi	20|11|78	CARLOS CEBALLOS	5	Estafa
28	142	Armando Chamoi	20|11|78	HERMINIO GONZALEZ	5	Estafa
28	122	Pablo A. Bacigalupo	14|11|78	HUGO DIAZ	5	Defraudación

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
28	142	Armando Chamot	7,11,78	CONSTANTINO MANUCCHI	5	Estafas reiteradas
28	142	Armando Chamot	6,11,78	MARIO KIASSOS	5	Defraudaciones reiteradas
30	164	Jorge Horacio Petruch	16,11,78	ELSA MARTORELL AGUILAR DE PAJON o ELSA MARTORELLI DE PAJON	5	Defraudación
30	164	Jorge Horacio Petruch	16,11,78	HORACIO EVEL PAJON	5	Defraudación
30	164	Jorge Horacio Petruch	14,11,78	OSCAR FERNANDEZ	5	Tentativa de estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	15,11,78	ALEJANDRA LIDIA NIEVES o NIEVAS	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	15,11,78	ANTONIA ISABEL BUCHIAZZO	5	E. delito de hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	23,11,78	Hugo Alberto Fontana	5	Falsificación
30	164	Jorge Horacio Petruch	9,11,78	JUAN CARLOS GOMEZ	5	Defraudación
30	109	Carlos Alberto Dana	14,11,78	Manuel Ledesma	30	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	3,11,78	JESUS MARIA GREGORIO PASCUAL Y MURO	30	Estafa

e.14|12 Nº 984 v.20|12|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalle a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	María Marta Novatti	25|10|78	Eduardo LOUSSINIAN (causa Nº 514|76)	5	Contrabando
4	7	Nicanor M. P. Repetto	24|10|78	GREGORIO COLLIA	5	Inf. Ley Nº 12.906
4	7	Nicanor M. P. Repetto	15|11|78	PAOLO CAIMI	5	Inf. art. 302 del C. Penal
4	7	Nicanor M. P. Repetto	13|11|78	RICARDO OMAR HABRAIM	5	Inf. art. 302 del C. Penal
4	7	Nicanor M. P. Repetto	16|10|78	RICARDO ALBERTO CORSO	5	Inf. art. 302 del C. Penal
5	9	Raú. Agustín Richieri	2|11|78	HORACIO MONICO	5	Inf. art. 302 del C. Penal
5	9	Raú. Agustín Richieri	17|10|78	OCTAVIO DE QUIROS	5	Inf. art. 302 del C. Penal
6	12	Julio Carlos Speroni	24|10|78	MIGUEL SALCEDO	5	Inf. art. 302 del C. Penal
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	26|10|78	Mario Silvio SCHALIMOVIC	30	Inc. de Eximición de Prisión (art. 302 C. P.)

e.14|12 Nº 983 v.20|12|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Nº 4

El Juzgado Federal de Bahía Blanca (Bs. Aires) a cargo del Dr. Guillermo F. Madueño secretaría Nº cuatro del Dr. Nicolás María De la Cruz cita y emplaza a los herederos de don AMERICO LOPEZ para que en el término de diez días concurran a estar a derecho en los autos, Ferrocarriles Argentinos - López, Américo s|cobro de pesos (Expte. número 25.525), bajo apercibimiento de designarles defensor.

Bahía Blanca, 8 de setiembre de 1978. El secretario.

$ 6.400. e. 14|12 Nº 18.069 v. 15|12|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "PELLIZON, OSVALDO ANTONIO c|CALVO, ELENA REGINA s|div. art 67 Bis" Expte. Nº 22.503, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Cap. Fed., el día miércoles 20 de diciembre de 1978, a las 15.30 horas, los siguientes bienes: 2 lotes baldíos y desocupados ubicados en Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, barrio "Villa del Plata" y designados como lotes Nos. 10 y 11 de la Manz. 22. Nom Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 17 Parc. 27 y 28. — El lote 10 mide 8 m 66 de fte. al N.O. por 25 m. 98 de fondo. Sup.: 224,9870 m2 Base: $ 566.665 c|u. al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Se visitan de 9 a 19 hs. — Un automóvil taxímetro marca Siam Di Tella, modelo 1964, patente Cap. Fed. Nº 004.228, con reloj marca "Nervex". Se entregará en el estado de conservación en que se encuentra. Se exhibe en Montiel 309, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Base: $ 266.666 Contado Seña: 30 %. Comisión: 10 % Los compradores deben constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. — María C. Bourges Capurro de Rufolo, secretaria.

$ 18.000.— e. 14|12 Nº 17.917 v. 18|12|78

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos, "BORDOY, MARIA BLANCA ELSA s|testamentaria, incidente venta Córdoba 939.943" (Expediente Nº 21.886), que los martilleros Gimenez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 20 de diciembre de 1978, a las 15 horas, en Cangallo 1255, el inmueble sito en Avda. Córdoba 939|941, entre Suipacha y Carlos Pellegrini, edificado en terreno que mide 12 m. 77 de frente por 60 m. 42 de fondo. Sup. 774,12 m2 ad corpus. El edificio consta por el Nº 939 de 4 pisos altos totalmente desocupados, cada piso consta de hall de entrada, escritorio y dos salas a la calle, amplio living comedor, 7 dormitorios, dos cuartos secundarios, 3 baños principales y un toilette, cocina con antecocina y office, tres habitaciones, 2 toilettes y un w.c. de servicio, lavadero cubierto y entrada secundaria independiente por el Nº 941, amplio local con dependencias, alquilado, con contrato de locación que vence el 31|12|84, de acuerdo a las constancias de autos y cuyas mejoras pertenecen a la locataria. Visitar los lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: $ 272.932.000 al contado. Seña: 10 por ciento. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. — Fernando Posse Saguier secretario.

$ 12.800.— e. 14|12 Nº 18.131 v. 19|12|78

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por días, en el juicio "LASTRA, CONSUELO s|sucesión" (Expediente Nº 23.349), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital Federal, el día miércoles 20 de diciembre de 1978, a las 15.30 horas, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Ravignani 2366, cuyas medidas son 10 m. de frente al S.E. por 26 m. 10 de fondo. Casa antigua, de jardín al frente 7 habitaciones, 2 baños, cocinas, patio, entrepiso con 2 habitaciones y una habitación en primer piso. Ocupa como inquilina Leonor F. de Sarpero, abonando $ 70.007 mensuales, y como subinquilinos Amadeo J. Servidia y Nélson Botero. 3 habitaciones se encuentran desocupadas. Se visita de 15 a 17 hs. Base $ 3.738.600. Contado. Seña: 8 %. a cuenta de precio; comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 6 de diciembre de 1978. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 16.800.— e. 14|12 Nº 17.918 v. 18|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día en el juicio: "JULIO MORASCHI S.C.P.A. c| MANZANO, OSCAR JOSE s|ejec." Expediente Nº 43.974, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 18 de diciembre de 1978, a las 9.30 horas, en Avenida Sáenz 463|65, Capital, donde se exhiben diariamente, de 12.30 a 14.30 horas: Una mesa plegable de madera de 1,30 x 0,60 m., un aparador de 2 puertas y 4 cajones y un cuadro paisaje de 1 por 0,40 m. Sin base, al contado. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 2.800.— e. 14|12 Nº 18.061 v. 14|12|78

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos "ALLIEVI, JUAN PABLO c|RUSSO, VICENTE s|ejecutivo" (Expte. Nº 34.894|78) que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el martes 19 de diciembre del corriente, a las 14 horas, en la calle Cangallo 1233, Capital, el inmueble sito en Paraje Melchor Romero, partido de La Plata, circunscripción III, sección D, chacra 191, compuesta por 21 hectáreas, 14 áreas, 64 centiáreas, que linda al NE. chacra 42, por el SE. con la chacra 42, por SE. con la chacra 33, por el SO. con la chacra 24 y por el NO. con la chacra 35; existen en la misma una casa principal que consta de living-comedor, tres dormitorios, escritorio, cocina y baño; otra casa que consta de comedor, dos dormitorios y cocina, a lo que hay que agregar tres galpones y un molino. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ad-corpus Base: $ 35.502.600, al contado y al mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado parte compradora: 5 por mil. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado según constancias de autos (fs. 35| 36). Se adeudan por impuestos $ 247.592 (fs. 38). Se visita diariamente, de 8 a 14 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 27.600.— e. 14|12 Nº 18.055 v. 19|12|78

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en los autos caratulados: "PIMPI'S S. R. L. s|quiebra" (Expediente Nº 36.791), que el martillero don Jorge Senosiain rematará el próximo día 21 de diciembre de 1978, a las 14 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, de esta Capital, lugar donde se exhiben, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, de lunes a viernes, los siguientes bienes: Sacos, camperas, chalecos, tapados, "paletau, todos de cuero y de napa, de distintos talles, colores y sexos, cuya cantidad y demás detalles obran a fs. 154 a 156 vta., donde estos bienes están inventariados, así como también botones, hebillas, tubos fluorescentes, estantes metálicos, mesas de hierro, una máquina "Olivetti Suma Prima 20", un turbo ventilador marca "Rosario" y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Todo en efectivo y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión: 10 %. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 12.000.- e. 14|12 Nº 18.054 v. 15|12|78

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 2 días, en los autos: "YANKELEVICH GUILLERMO RICARDO c|BABADJAMBEY GOULA, TEMISTOCLES s|ejecutivo" (Expediente Nº 3.853), que el martillero Jose Manuel Pizarro (Lavalle 1534, 8º H, Tel. 40-4503|9218) rematará el próximo 18 de diciembre de 1978, a las 16 hs., en el local de la calle Humberto I 2042, Capital, donde se exhiben. Una balanza para 2 kg., con una etiqueta en el frente que dice Marinelli; un exprimidor con marca Marinelli Nº 6.185; una fabricadora de helados sin marca, color blanco, con motor eléctrico. Todos usados en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado Comisión 10 % en efectivo. Los bienes se entregan previo pago total del precio.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 11.200.— e. 14|12 Nº 18.105 v. 15|12|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial. Nº 42, comunica por dos días en autos: "CASA bre a las 14 horas en Avda San Mar- VERDI S. C. A. c|AGUIRRE RICARDO LUIS s|ejec prendaria". — Expediente Nº 38.512, que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el jueves 28 de diciemtín 2111, donde se exhibe diariamente de 9 a 12 horas un "órgano electrónico", marca Scandalli, modelo Diamond 800 RS con doble teclado, 26 teclas blancas, 18 teclas negras en cada teclado 12 registros y 25 teclas de diversos instrumentos, 8 pedales largos y 5 pedales cortos, además un pedal de volumen usado en el estado de conservación que se encuentra. — Base: $ 567.000 al contado. — Comisión: 10 % en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. — Teresa E. Rioseco, secretaria.

$ 11.200.— e.14|12 Nº 18.092 v.15|12|78

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 9, avisa por un día. Expte. Nº ... 9 ... juicio: FED. OBRERA NAC. FICHAS PELUQUEROS Y PEINADORES CAIDA

BEATRIZ DIANA DE VENOSA s|Inc. Ley Nº 18.610, que el martillero Juan Gerardo Tolosa rematará el 22|12|78, a las 11.15 horas, en Humberto I Nº 2046, Capital: 1 sillón 3 cuerpos, con 3 secadores adosados; 1 espejo de 2 cuerpos, 2 m. largo por 0,60 m. ancho, 10 aerosoles YPF. Kaen 1000; 15 cucarachicidas YPF, 36 muñecos varios tipos; 19 frascos de perfumes, varias marcas; 17 pastas dentríficas varias marcas y medidas; 1 balanza de pie "Eiffel"; 200 atados cigarrillos distintas marcas. — Sin base, al mejor postor, pago al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978. — Julio C. Moroni, secretario.

$ 4.400.— e.14|12 Nº 17.367 v.14|12|78

Nº 16

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 16, avisa por un día en expediente número 26.292, juicio: CAJA SUBSIDIOS FAMILIAR PERSONAL INDUSTRIA c|POCZYMOK, JAKOB s|Ejec. Fiscal, que el martillero Juan Gerardo Tolosa, rematará el 15|12|78, a las 11 horas, en la calle Humberto I Nº 2046, Capital: 34 pares de zapatos p|dama, tipo sandalia. — Sin base, mejor, pago al contado, comisión, 10 %.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1978. — Sara Nieves Silva, secretaria.

$ 2.400.— e.14|12 Nº 17.568 v.14|12|78

Nº 35

Juzgado de Primera Instancia de Trabajo Nº 35, comunica por un día, en los autos: "TENENBAUM de KATZ, REVECA c|CONSULTORIA DE MARKETING S. A. s|despido". — (Expediente Nº 6.658); que el martillero Mauricio Fainblum, rematará el día viernes 15 de diciembre de 1978 a las 16 y 30 horas en Humberto I Nº 2042,46, Capital, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran, una máquina de escribir eléctrica marca Remington de 140 espacios con cable Nº C 1243110; 1 máquina de escribir eléctrica Olivetti Nº 6576508 Tekne 4 sin rollos y sin caos, 1 máquina de escribir marca Olimpia 120 espacios manual Nº M 8340289, 1 máquina de escribir eléctrica Tekne 4 Nº 65659370, eléctrica sin cable y sin rollo, 1 máquina de escribir eléctrica Olivetti 84 Nº 417.934; 1 máquina de escribir eléctrica marca I.B.M. s|Nº visible. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Todo ello en efectivo y en el momento del remate.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978. — María Inés Azaro, secretaria.

$ 6.400.— e.14|12 Nº 17.305 v.14|12|78

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 35, comunica por un día en el juicio: "MEDINA, ROSA L. c|LADE LABORATORIO ARG. S. A. y otro, s|despido". — Expediente Nº 4.729 que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día 20 de diciembre de 1978, a las 10 horas, en Humberto 1 2042, Capital: donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una máquina de escribir IBM de 156 espacios Nº 500.810, una máquina de calcular Burroughs Nº 52287, modelo C.3221 y una máquina Olivetti eléctrica Multisuma sin número visible, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 % — Comisión: 10 %, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Entrega sujeta a aprobación judicial. — Por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — María Inés Azaro, secretaria.

$ 5.600.— e.14|12 Nº 17.375 v.14|12|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a estar a derecho a MARIA LUISA SANCHEZ Y GOMEZ en los autos: "Bertolli Guillermo c|Sánchez Martínez, Rafael s|escrituración". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1978. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

$ 4.000.- e.13|12 Nº 17.619 v.14|12|78

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita al señor SEBASTIAN GONZALEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 3.200.- e.13|12 Nº 17.781 v.14|12|78

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por cinco días al señor WALDEMAR ESTEBAN BARRETO SEGLIANO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "De Prate Souza, Myriam Raquel, s|información sumaria". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Ana María C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 4.800.- e.13|12 Nº 17.804 v.14|12|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, en autos "Leiva de Barrionuevo, Ubaldina, s| autorización", ha dispuesto: Buenos Aires, 24 de octubre de 1978. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial y La Ley, durante 2 días, emplazando al señor JUSTO PASTOR BARRIONUEVO, para que dentro del término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en él. (Art. 343 del Código Procesal.) — Alejandro C. Molina". — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. A. M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 8.000.- e.13|12 Nº 17.703 v.14|12|78

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita a estar a derecho a don MIGUEL A. FELIPETTI y a doña ELISA LUGO DE FELIPETTI, por el término de diez días y bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en autos caratulados "Falbo, José y otra, c|Felipetti, Miguel A. y otra, s|rescisión". — Domicilio Juzgado: Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 30 de mayo de 1978. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 6.400.- e.13|12 Nº 17.798 v.14|12|78

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GABRIELA MARTINEZ DE NUÑEZ y de don JUAN ANTONIO NUÑEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1978. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 4.000.- e.13|12 Nº 13.721 v.15|12|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 24|11 al 28|11|78.

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a don FELIX VALOY CHAVEZ, para que dentro de plazo de cinco días comparezcan a notificarse a Secretaría de la sentencia recaída en autos: "Geomat S. R. L. c|Valoy Chávez Félix s|cumplimiento de contrato la que en su parte pertinente, reza "Buenos Aires noviembre 18 de 1977. — Y vistos ....se modifica la sentencia de fs. 47|49. fijando el plazo de cuarenta (40) días para el depósito en la causa del saldo adeudado, debiendo ser otorgada la escritura pública en los veinte días subsiguientes y que el importe no será retirado por la actora mientras no se cumpla dicho acto. Asimismo, se la modifica en cuanto al monto del crédito pendiente el que se eleva a la suma de un millón quinientos cuarenta y ocho mil tres pesos con seis centavos ($ 1.548.003,06). Los intereses punitorios se reducen al quince por ciento anual (15 %). Modificanse los honorarios de Primera Instancia de la dirección letrada y derechos procuratorios de la actora a doscientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 255.000) y costos de la Alzada al demandado, regulándose los honorarios de la Dirección letrada y derechos procuratorios de la demandada en ochenta y ocho mil pesos (88.000) (arts. 6, 14 y 6 y 11 del arancel). Notifíquese y devuélvase. — Jorge Horacio Alterini — Augusto César Belluscio — Santos Cifuentes". — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1978. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 20.000.- e.13|12 Nº 17.641 v. 14|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4. Autos "SARALE CROS, ALBERTO s| cancelación" de certificado transferible de depósito, ordena publicar por 15 días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 7 de setiembre de 1978... El certificado mencionado, titular del señor Alberto Sarale Cros fue emitido por Mariva S.A. por $ 1.747.945 con fecha de vencimiento 17 de julio de 1978. Por tales consideraciones, Resuelvo: I) Disponer la cancelación precedentemente individualizada, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no medie oposición (artículo 89 ... 5.965|63). — Bindo Caviglione Fraga. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 78.000.— e.11|12 Nº 17.045 v.2|1|79

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por quince días que se ha dispuesto la cancelación de los recibos de depósitos a plazo fijo nominativos, transferibles del Banco Di Napoli, Casa Central, pertenecientes a OSCAR LOPEZ y|o MIGUEL ANGEL LONGOBUCO, números 123.598 del día 2 de junio de 1978 por valor nominal de pesos cuatro millones, por plazo de 31 días a tasa anual del 85 por ciento con importe a cobrar de pesos cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete, y 123.938 del día 15 de junio de 1978, por valor nominal de pesos un millón doscientos mil, por plazo de 39 días a tasa anual del 85 por ciento con importe a cobrar de pesos un millón trescientos ocho mil novecientos ... ambos luego de los 60 días posteriores a la última publicación si no mediare oposición.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 102.000.— e.11|12 Nº 16.972 v.2|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en autos "ESTANCIAS Y CABAÑAS DON ALFREDO S.A., s|cancelación de acciones", ha ordenado la cancelación de las 30 acciones ordinarias, al portador, emitidas por "La Tosca S.A.R.F." Títulos Nros 179 180 y 181 Serie 3, Nros. 1.081 1.090|1.091 1.100 1.101|1.110, de un valor unitario de $ 10.- y total de $ 300. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial advirtiéndose que se autorizará la cancelación de los referidos documentos si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujere oposición.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 66.000.- e.24|11 Nº 14.147 v.14|12|78

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en autos "Banco Cooperativo Agrario Argentino Ltda. c|Central del Automovil S.R.L. y otros s|ejecutivo" cita y emplaza por el término de cinco días a los demandados CENTRAL DEL AUTOMOVIL S.R.L. y CARLOS HORARIO BELGRANO SAUVIGNON para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrar el Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial".

Buenos Aires 29 de noviembre de 1978. — José León Bustelo, secretario.

$ 7.200.- e.13|12 Nº 17.835 v. 14|12|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21 hace saber por quince días la pérdida de certificado de depósito a plazo fijo Nº 0000667862 intransferible expedido por el First National City Bank (Casa Matriz - Bartolomé Mitre 502 Capital Federal), a nombre de ... María Barros, por el importe de ... 30.000, emitido el día 8 de noviembre de 1977, con vencimiento el día 8 de diciembre de 1977 y con una tasa de intereses anual de 125 %. — Asimismo se hace saber que se ordenará su cancelación autorizándose para después de transcurrir sesenta días contados desde la fecha de la última publicación. — Buenos Aires 16 de noviembre de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 20.600.- e.27|11 Nº 14.66- v 13|12|78

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL CONTINENTAL S.R.L." Síndica Rosa Novello con domicilio constituido en la calle Corrientes 1327, 4º piso, oficina 22 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día ... de marzo de 1979. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978. — María Elsa Uzal, secretaria.

e. 11|12 Nº 4.914 v. 15|12|78

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de DIMALYN S.R.L., Síndico Mordejueo Schinderman, Moreno 970, piso 2º, oficina 12, a quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 19 de febrero de 1979. — En caso de ejercerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 25 de abril de 1979, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquel. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficases. — Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1978. Diego E. Paiella, secretario.

e. 7|12 Nº 4.902 v. 14|12 78

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18. Secretaría Nº 36 en los autos "LA PLATA CEREAL S.A.C.I.A.F. e I., s|cancelación de pagaré", hace saber que se ha ordenado la cancelación del pagaré librado el día 8 de agosto de 1978. Buenos Aires, 1 de noviembre de 1978. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto número 5.965|63 decrétase a cancelación del siguiente pagaré, librado el día 8 de agosto de 1978 por el Sr José Waintrub con domicilio en la calle Azcuénaga 403 Capital por un importe de $ 2.050.000 (dos millones cincuenta mil pesos) a la orden de Laib Argentina S.R.L., con domicilio en la calle Lambaré 1063 67 con fecha de pago 15 de noviembre de 1978 endosado a favor de La Plata Co. S.A.C.I.A.F. e I., con domicilio en la calle Reconquista 458 piso 14 Capital — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre de La Plata Cereal Co S.A.C.I.A.F. e I una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el término no se dedujere oposición. — Notifíquese por cédula y dévuelvase. — Isabel Míguez, Juez Nacional de Comercio.

Buenos Aires 22 de noviembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 108.000.— e. 4|12 Nº 16.079 v. 20|12|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, de la Capital Federal, sito en Paraguay Nº 1536, piso 6º, emplaza a CECILIO MONICO y GUILLERMO DELGADO, para que dentro de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos: "Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires contra Delgado, Guillermo y otros s|daños y perjuicios" expte 174 173|77, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978.

$ 7.200.— e. 13|12 Nº 17.596 v. 14|12|78

Nº 42

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, en los autos caratulados "Elcio José Manuel c. Julián Analía Esmeralda s/consignación" cita y emplaza a los herederos o representante legal de doña ANALIA E. JULIAN, para que en el término de diez días comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 43 y 53 Inc. 5 del C. P — Publíquese por el término de dos días. — Luis María Berrotaran, juez. — Secretaría a cargo de la doctora Teresa E. Rioseco.

$ 8.000.- e.13|12 Nº 17.702 v.14|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|11|78	MARIA AMANDA MAYOBRE de PETROCINO	13|12	15.12|78	17.080	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29|11|78	CATALINA MORINELLI de BARONE	13.12	15|12|78	17.255	4.000
3	5	Ester Riésel	20|11|78	JOSE PRANTEDA	13|12	15,12|78	16.976	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	23 11|78	JUAN EMILIO CASELLA	13|12	15 12|78	17.032	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5| 5|78	ZOILA JULIETA FRESNEDOSO de GUBERTI o ZOILA CATALINA FRESNEDOSO de GUBERTI	13|12	15|12|78	17.202	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	22|11|78	FRANCISCA ELENA MAYORAZ de MAI	13|12	15.12|78	17.069	4.000
6	10	Eduardo R. Ligori	15 9.78	Aurora Esther LAMAS de RULLI	13|12	15|12|78	16.990	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	30|11|78	ROBERTO MARTIR DESTEFANIS	13|12	15|12|78	17.081	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28 11|78	ANTONIO FERNANDEZ	13|12	15|12|78	17.133	4.000
6	11	Hugo Carrillo	8 9|78	ALBERTO ACRICH	13|12	15 12|78	17.070	4.000
6	11	Hugo Carrillo	30 8|78	Antonio MARTINEZ y Delfina GONDAR de MARTINEZ	13|12	15 12|78	17.208	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29|11|78	PEDRO GOMIZ	13|12	15|12|78	17.193	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28|11|78	ORNELLA OZIONI DE VLASICH	13|12	15.12|78	17.110	4.000
6	11	Hugo Carrillo	20 9|78	FEDERICO GUILLERMO GIMMI	13|12	15.12.78	17.234	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	30|11|78	JOSE MANUEL DIEGUEZ	13|12	15 12|78	17.229	4.000
7	14	José Luis Gaimarini	1º|12|78	BERNARDO JULIAN LAUREANO o BERNARDO LAUREANO JULIAN MARTINEZ	13|12	15|12|78	17.021	4.000
7	14	José Luis Gaimarini	2|10|78	EDGARDO EMILIO ZAPIOLA HERNEY	15,12	15|12|78	17.235	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	29|11|78	JUAN MESSINA y MARIA PURA GARCIA DE MESSINA	13|12	15|12|78	17.024	4.000
8	15	Luis de Preind sperg	7|11|78	MANUEL RECIOY	13|12	15|12.78	17.043	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	21|11|78	ITA BEZNOSKO	13|12	15 12.78	17.217	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	27|11|78	Elena Leonor Basso	13|12	15|12.78	16.978	4.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30|10|78	ISABEL CALZADA de ARCHIERI	13|12	15|12 78	17.112	4.000
9	18	Alejandro Olazabal	1º|12|78	ANTONIO EDUARDO ALO	13,12	15.12|78	17.116	4.000
9	18	Alejandro Olazabal	24,11|78	ANGELA PEREDA de ROVIRA	13|12	15 12 78	17.231	4.000
9	18	Alejandro Olazabal	30|11|78	CARLOS MOLINA	13|12	15 12.78	17.247	4 000
9	18	Alejandro Olazabal	24|10|78	MARIA MONTALA DE CHABUHI	13|12	15|12 78	17.274	4.000
10	19	Martín J. Durand	1º|12|78	ELIAS VIEIRA BELEN y JOSEFA ARANALDE de VIEIRA BELEN	13|12	15|12.78	17.277	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	3|11|78	ORLANDO PANDOLFI	13,12	15|12|78	17.210	4.000
10	19	Martín J. Durand	24|11 78	LEDESMA, Natalia	13|12	15|12|78	17.144	4.000
11	21	Julio Campos	30|11|78	JOSE FERNANDEZ, MARIA IRENE ESPERANZA DE LA PEÑA y JOSE NICOLAS FERNANDEZ	13|1.	15|12.78	17.030	4.000
11	28	A. M. C. de Durañona y Vedia	20|10|78	Mariuccia Casiero de Barone	13|12	15|12.78	17.230	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	24|11|78	José Porco	13|12	15|12 78	17.016	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	10|11|78	Celia Marta Battaglia de Magritti	13.12	15|12.78	17.093	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	30|11|78	JOSEFA BARBERI de RUSSO	13|12	15 12|78	17.181	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	23|11|78	ELVIRA CONCEPCION DRAGHI DE ZAGAGLIA	13|12	15|12|78	16.984	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	28|11|78	EUGENIO CARMELO VALENTIN DAMIANO	13|12.	15|12|78	17.064	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	4|12|78	ALBERTO LEMA	13|12	15|12 78	17.172	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	17|11|78	TEOFILO MUSERI	13|12	15|12|78	16 970	4.000
14	27	José Luis Caruso	28|11|78	PALMIRA CUBEROS y ALFREDO ELIAS ARNEJO	13|12	15|12|78	17.275	4 000
15	29	José Eduardo Russo	24|11|78	ALBERTO SALVADOR PAPA	13|12	15|12|78	17.119	4 000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	16|10|78	LUIS MELLINO y MIGUEL MELLINO	13|12	15 12|78	17.026	4 000
16	32	Juan Carlos Dupuis	23|12|77	María Esther Varela de Marassi	13|12	15|12 78	17.082	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|12 78	Manuel RODRIGUEZ y Florina DELLAFIORE de RODRIGUEZ	13|12	15|12 78	17.109	4 000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29|11|78	ANA ALBANO DE REBELLO	12|12	15|12 78	17.053	4 000
17	34	Diego Norberto Quirno	28|11 78	MARIA FONTANELLA DE IARIA y/o MARIA FONTANELLA DE YARIA	13 12	15|12|78	16.971	4.000
18	36	María Isabel Ciuián	16 11 78	IRENE CAIME	13|12	15|12|78	17.258	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	27 11 78	ROBUSTIANA PALACIO DE GIACUMBO	13 12	15|12,78	17.122	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	22 11 78	Cosetta TOCCAFONDI de BORCICLI	13|12	15 12|78	16.979	4 000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	1º 12 78	JOSE OLIVETO y ROSA VALENTE de OLIVETO	13.12	15|12|78	17.041	4.000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	28|11|78	ALBERTO MERLO	13.12	15,12|78	17.179	4.000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	28 11|78	José Francisco MARIGO	13|1	15|12 78	17.145	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|11 78	DOLORES CESAR	15|12	15|12.78	17.100	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29,11 78	JOSE FERNANDEZ	13 12	15 12|78	17.129	4 000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	4|12|78	ERNESTO RAUL MOLINA	13 12	15' 2.78	16.981	4 000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|11|78	ANGELA ROGELIA BACCARO de JOSEPH O'DONEIL	13|12	15.12.78	16.955	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	17 11 78	Manuel Rodriguez	13|12	15 12.78	17.190	4 000
22	44	Carmen N. Ubiedo	30 8.78	Pedro ROQUEIRO y Pilar PIEDRA de ROQUEIRO	13.12	15|12|78	16.989	4 000
22	43	Hernán Lorenz Coda	11.10|78	ANA LIBERATA GRISAFI	13 12	15|12.78	17.233	4.000
22	43	Hernán Lorenz Coda	14|11|78	SIMON BIBE; MAGDALENA CLARA MAIOLA y HECTOR SIMON BIBE	13|1	15.12.78	17.047	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	29 11 78	JOSE CERVIÑO	13.12	15|12|78	17.055	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º|11|78	TERESA MICAELA TESSONE DE BERTANI	13|12	15,12|78	17.191	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2 7.78	ANGEL BRESCIANI	13|12	15 12.78	17.189	4.000
23	46	Félix G. Igarzabal	30 11|78	FLORENTINO FRANCESCHELLI	13|12	15|12,78	17.117	4.000
23	46	Félix G. Igarzábal	20 11.78	ERMINIA MARIA o HERMINIA MARIA DEL BO DE DIAZ	13|12	15|12|78	17.212	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	17|11 78	VICTOR HUGO PERRONE	13|12	15 12.78	17.221	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	4|12|78	CAYO RUIZ	13 12	15.12|78	17.188	4 000
25	49	Luis Alfredo Anaya	17|11|78	Elena Antonieta GIUMELLI de ZUNINO	13 12	15,12|78	17.078	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	28|11|78	RICARDO OSVALDO RICCI	13 12	15|12|78	17.079	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29 11 78	Fortunata DAHAN DE COHEN	13 12	15,12|78	17.022	4 000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	24|11 78	Atilio Evaristo FURLOTTI	13|12	15 12 78	17.098	4 000
26	51	Julio César Dávolos	27 11 78	ROBERTO LUIS VILA	13|12	15 12|78	17.034	4 000
26	51	Julio César Dávolos	15|11|78	ZULEMA MERCADO DE HERRERA	13|12	15 12.78	17.035	4 000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|11 78	ELENA MARIA VIQUEIRA	13|12	15.12.78	17.236	4.000
28	56	José Luis Gallo	27|11.78	PURA ROSA MOLINA DE MILANO	13,12	15 12|78	16.988	4 000
28	56	José Luis Gallo	22 11 78	BERNARDINA ROSA PERRI de OBREDOR	13|12	15|12.78	17.101	4 000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27 10|78	PEDRO MANUEL SCAIOLA y VIRGINIA ANGELA CARLOTA COMPAGNONE de SCAIOLA	13|12	15.12|78	17.232	4 000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27 10.78	EMILIA BARRIO DE ANDRES	13|12	15.12.78	17.025	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23 11 78	CONSUELO AGUADO y RAMIREZ de TRUCCO	13.12	15|12.78	17.282	4.000
30	59	Luis José Carbajido	29|11 78	ENRIQUE MAZEIRA	13|12	15.12.78	17.031	4 000
30	59	Luis José Carbajido	28 11 78	ENRIQUE EMILIO MARGALEJO	13|12	15 12 78	17.237	4.000
* 2		Adriana Lucía Vanni	24 10 78	Hermelinda Torres de Martínez	13|12	15|12.78	17.138	4.000

e.13|12 Nº 1.295 v.15,12|78

* Especial en lo Civil y Comercial

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juz Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Patricia G. de Gatzke</td><td>28|11|78</td><td>Haydée FERRARI de DE ROSA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.739</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>30|11|88</td><td>AVELINO o ABELINO ALLENDE y de CELINA BRIGIDA ALLENDE de ALLENDE</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.730</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>11| 8|78</td><td>Roque Greco</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.767</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>22|11|78</td><td>EMILIO RICARDO OLIVE</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.733</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>13|11|78</td><td>CARLOS MARIA LASCANO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.701</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>27|11|78</td><td>MAGIORINA MAGGI DE LISERI</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.737</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>24|11|78</td><td>FELIPE YARYURA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.791</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Alicia B. Alvarez</td><td>28|11|78</td><td>MARIA MAGDALENA GIAMPAOLO de SIBELLINO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.841</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>16|11|78</td><td>MAIRINO VICTOS BAUTISTA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.702</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Hugo Carrillo</td><td>15| 5|78</td><td>ALFREDO ANGRISANO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.673</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Hugo Carrillo</td><td>19|12|78</td><td>LEONOR SCAVINO de CASELLA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.877</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>13|11|78</td><td>ANGEL ADAN REGAZZONI</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.746</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>15|11|78</td><td>CONSUELO MATO de COPPOLA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.703</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis de Preindlsperg</td><td>11|10|78</td><td>LUIS PEDRO ARLANDO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.952</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis de Preindlsperg</td><td>21|11|78</td><td>EDUARDO NICOLAS BROWN</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.913</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Alejandro Olazabal</td><td>28|11|78</td><td>VICENTE SAGARDOY</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.743</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>27|11|78</td><td>JOAQUINA FERNANDEZ DE TABOADA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.766</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>23|11|78</td><td>OSCAR MARIO PAGANO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.809</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>M. C. Bourges Capurro de Rufolo</td><td>24|11|78</td><td>TERESA PAULINA DELFINO de GIACCHINO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.938</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Luis F. P. Leiva Fernández</td><td>20|11|78</td><td>Angel DE PAOLI</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.732</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Luis F. P. Leiva Fernández</td><td>27|11|78</td><td>RODOLFO ENRIQUE BELLORA y MARIA JOSEFA BELLORA VDA. DE BELLORA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.731</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>17|11|78</td><td>Isabel María Monserrat o Montserrat NARANJO de KARMELIC</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.755</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>1º|12|78</td><td>Teresa Magdalena CASARETTO de DIAZ</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.815</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>José Luis González</td><td>30|11|78</td><td>Ramón FOJO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.912</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Marta N. Coccia de Negri</td><td>28|11|78</td><td>JUAN RAMON ANDISCO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.756</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>23|11|78</td><td>MARGARITA ELENA HALLIGAN</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.675</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>16|11|78</td><td>Antonio Miguel PIZARRO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.857</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>20|11|78</td><td>JUANA URBINA DE LA CANAL DE ARROYO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.738</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>20|11|78</td><td>Héctor TINFENA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.722</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo Di Nuzzolese</td><td>27|11|78</td><td>ALBERTO FERNANDO SILLES</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.914</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha B. Gómez Alsina</td><td>28|11|78</td><td>BLUMA GUTERMAN de NACHTEILER</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.810</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Amelia C. Pascuali</td><td>21|11|78</td><td>DOMINGO PASSARINI</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.694</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Amelia C. Pascuali</td><td>30|11|78</td><td>MERCEDES CAMPOS DE NORAITES</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.748</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>17|11|78</td><td>Rafael Jáuregui</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.893</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>41</td><td>Luis Guillermo Köhler</td><td>24|11|78</td><td>Manuel Enrique CACERES</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.888</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Hernán Lorenzo Coda</td><td>21|11|78</td><td>Juan Antonio DEFANCO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.819</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Hernán Lorenzo Coda</td><td>20|11|78</td><td>JAIME ISRAEL NUJIN GOLDZAC</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.747</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>4|10|78</td><td>JOAQUIN GONZALEZ ABELLA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.761</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Luis Alfredo Anaya</td><td>30|11|78</td><td>MERCEDES FORN DE MASO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.829</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Luis Alfredo Anaya</td><td>3|11|78</td><td>MARIO BONICH</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.848</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Luis Alfredo Anaya</td><td>13|11|78</td><td>Ramón INSUA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.902</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>19| 9|78</td><td>ANTONIO GARCIA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.953</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Miguel Angel Secchi</td><td>23|11|78</td><td>MARIANO PAVICIC y VELIA TORIBIA TERESA SUSANA VARGAS de PAVICIC</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.854</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>23|11|78</td><td>GERARDO GIRON</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.715</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>30|11|78</td><td>PEDRO NERIS SOSA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.839</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>28|11|78</td><td>ITALO CONSTANTE DE LUIGI</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.948</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>21|11|78</td><td>Roberto Eduardo ZAZZINI</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.724</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>*30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>24|11|78</td><td>CLARA ANSELMO de LEPORATI</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.936</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>*30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>20|11|78</td><td>Ana María SOISA</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.880</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>*30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>29|11|78</td><td>JOSE BONATO</td><td>12|12</td><td>14|12|78</td><td>16.765</td><td>4.000</td></tr>
</table>

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 12|12 Nº 1.294 v. 14|12|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del doctor Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo PEDRO BLAS REMUS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.041 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 22 de noviembre de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 7|12 Nº 4.904 v. 14|12|78

LA PLATA

Nº 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, doctor Héctor G. de la Serna, Secretaría Penal Nº 2, a cargo del doctor Daniel A. Ceccherelli, cita y emplaza a MANUEL PARDO, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente.

La Plata, 29 de noviembre de 1978. — Daniel A. Ceccherelli, secretario.

e. 7|12 Nº 4.905 v. 14|12|78

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO ERNE para que comarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de noviembre de 1978. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.

e 7|12 Nº 4.906 v. 14|12|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "COLLARTE MILLARA, JOSE y otros c|JABAZ, ELIAS s|Ejecución hipotecaria" Expte. 21.092 que el martillero Adolfo M. Buren, Bacacay 1961, planta baja dpto. "A" Tel 631-8832, rematará el 15 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, dentro del régimen de propiedad horizontal, el departamento "B" señalado como unidad Nº 11, quinto piso, de la avenida Martín García Nº 626, que es parte integrante del inmueble que lleva los números 626|34 de la misma avenida, entre las calles Azara y Gaspar Melchor Jovellanos de esta ciudad, cuyo dominio consta en autos. Departamento interno que se compone de comedor con piso de mosaico; living, dos dormitorios y pasillo interno con pisos de madera tipo parquet; cocina y baño instalados; en el contrafrente parte exterior balcón descubierto. Superficie cubierta propia 60 m2 aproximadamente. Todo en buen estado de mantenimiento. Está ocupado por los padres del demandado a título no lucrativo. De acuerdo con la cláusula décima del mutuo en caso de ejecución y remate, el demandado se obliga a entregar el inmueble desocupado dentro de los diez días de ejectuada la subasta. No consta en autos la deuda que pudiera existir por impuestos y|o contribuciones municipales por cuanto la Comuna no lo ha informado en el tiempo debido. Expensas comunes: importe correspondiente al mes de octubre de 1978, $ 41.508, y es la única deuda que registra a esa fecha. Al contado y al mejor postor. Base: pesos 6.600.000. Seña 20 %, comisión 3 %, y sellado de ley, en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en esta capital. Visitas: días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978. — José Luis González, secretario.

$ 31.200.— e. 12|12 Nº 17.414 v. 14|12|78

Nº 23

Judicial: Juzg. Nac. en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en autos "DIAZ ALCIRA DELIA c|LEDESMA POSSE de GALLO M. S. B. s| Ejec. hipot." Expte Nº 108, que el martillero Héctor Calvar rematará el día 19 de diciembre de 1978, a las 16 hs., en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña número 40 de Capital, la unidad de vivienda designada con el Nº 6, letra B del piso 2º del edificio Riobamba 562|6 entre Lavalle y Tucumán de esta Capital, que consta de una superf. propia de 69,90 m2 y una común de 27,80 m2, lo que hace una superf. total de 97,70 m2, contando además con una superf. común de uso exclusivo que es una terraza descubierta de 14,30 m2. Le corresponde un porcentual del 6,84 %. La unidad se compone de hall living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, baño de servicio y terraza. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia y de acuerdo a lo comprometido en el contrato de mutuo deberá ser entregada desocupada. Municipalidad informa deuda de $ 9.430 al año 1977 inclusive. O. Sanitarias informa deuda de $ 25.828. No se adeudan expensas al 31|10|78. La unidad podrá visitarse los días hábiles de 16 a 19 hs. Base: pesos 9.424.936 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. Se hace constar que la designación de escribano por parte de los acreedores es condición de venta, estando nombrado el escribano propuesto Leonel P. Sicardi.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. — Félix G. de Igarzábal, secretario.

$ 27.600.— e. 12|12 Nº 17.409 v. 14|12|78

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el Expte. 22/121/75 - Reservado "GASTIASORO, MAXIMA y otros contra TAPIA de PALOMINO JOVINA DE JESUS, reconstrucción, ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 15 de diciembre de 1978 a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital: un lote de terreno desocupado ubicado en la localidad del Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., calle G. Gadini entre Los Manzanos y Los Nogales, lote 10 de la manzana 208, de acuerdo al plano de subdivisión 30-95A-60. Sup. total 202,45 m2, y próximo a la Estación Tristán Suárez del F.C.N.G. Roca y próximo a la Ruta Nacional 205. Visitar en cualquier momento. Base $ 760.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 18.000.— e. 12|12 Nº 17.589 v. 14|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos: BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A. c|DESIATA, CIRO PASCUAL s|ejecutivo, Expediente número 40.578, año 1977", que el martillero Jorge Mendoza Iturralde rematará, al contado y al mejor postor, la propiedad de la calle O'Donnel 215 entre Congreso y Santa Adelina, Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia

de Buenos Aires inscripto de acuerdo a la providencia de fs. 43 en la zona II, Circunscripción III sección H Manzana Nº 13, Parcela 14j, partida 164.917, inscripto al folio 1907 del año 1967, del Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a nombre de Ciro Pascual Desiata, embargado según constancia de fs. 31 vta., con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, que resulta la suma de pesos cuatrocientos veintinueve mil ochocientos veintiocho ($ 429.828). Seña: 8 o|o. Comisión 3o|o. más el 5 o|oo del sellado de ley. La subasta se realizará en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el día 29 de diciembre de 1978, a las 14.30 horas. El que resultare comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para visitar a propiedad se debe combinar con el martillero. El título de propiedad se encuentra a fs. 52 del expediente. La casa consta de galería cubierta living-comedor con chimenea, un dormitorio gran baño cocina, breakfast, buenos placares, guardacoche con techo a dos aguas al igual que toda la propiedad, todo en perfecto estado de conservación y edificado en terreno que mide 15 metros de frente al Sudeste por 13,10 metros de contrafrente, 16,10 metros de fondo a cada lado. La deuda por agua corriente es de $ 25.365. Gas: $ 3.010 Alumbrado barrido y limpieza: $ 17.440 — La propiedad se encuentra ocupada con el demandado y su esposa.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario
$ 40.800.— e. 13|12 Nº 17.827 v. 15|12|78

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos: "WONYK S. A. s|quiebra" Expte. Nº 55.654, que el martillero Mario Novillo Díaz rematará el día 20 de diciembre de 1978, a las 10 horas en la calle Paraná Nº 586 piso 1º: Escritorios armarios, ficheros, estanterías, teléfonos, estufas a gas, mostrador acondicionador y extractor de aire, equipos tubos fluorescentes y muchos otros artículos de oficinas, tambores de chapas carretillas báscula chapas de cinz y fibrocemento palets matafuegos y mucho otros artículos, que se exhiben los días 13, 14, 15, 18 y 19, en el horario de 10 a 13 hs., en el lugar antes indicado. — A las 15 hs., en la misma dirección se subastarán distintos tipos de drogas de diversos orígenes, para la industria farmacéutica industrias y droguerías. Se exhiben en las siguientes direcciones: Larrazábal 4.186, José L. Suárez 5653|56 (Capital Federal) Deán Funes Nº 575 (Avellaneda) y en la Aduana de Ezeiza en el horario de 9 a 12 horas, los días 13 14 15, 18 y 19 mayores informes oficina martillero Av. Córdoba 1439 piso 12, "89" (41-6273) Sin base Seña 10 o|o, al contado Se aceptan cheques certificados y ofertas bajo sobre, las que deberán ser depositadas dos días antes en el Juzgado.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1978 — Jorge J. Fargas secretario.
$ 23.800.— e. 13|12 Nº 17.722 v. 15|12|78

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por dos días, en el juicio "BACARAY MANUFACTURAS, SOCIEDAD ANONIMA contra GARFUNKEL, ALBERTO s|ejecutivo" (Expte. Nº 13.9?7|78), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará el día 20 de diciembre de 1978, a las 15.30 horas, en Avda. Vélez Sarsfield Nº 1591 Cap. Fed. los siguientes objetos: Una mesa con cuatro sillas con tapizado jaspeado; un juego de living un sofá y dos sillones tapizados en cuerina; un mueble modular de tres módulos una bandeja marca Galileo, un equipo marca H.J.S. y dos bafles de la misma marca, en el estado en que se encuentran que se exhiben en el mismo lugar de 16 a 17 horas. Sin base y al mejor postor. Comisión: 10 % al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — Fernando J. Pozo secretario.
$ 12.000.— e. 13|12 Nº 17.828 v. 14|12|78

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos "ROITMAN MARIO A. y otro c/VOGLIANO HECTOR L. y LAMELAS RICARDO L. s/Ejecutivo" Expt. 46 123 que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 18 de diciembre de 1978 a las 11,30 horas en la calle Talcahuano 479, Capital Federal. Un departamento en el edificio de la calle Alvarez Jonte Nº 5140 de esta Capital, Partida Nº 2.132.075 Folio Real Nº Matrícula Nº 15-52469|60. Nomenclatura catastral Cir. 15, Sec. 85, Manzana 26-A, Parcela 4. Su superficie cubierta de 51 metros 01 decímetros cuadrados. Un porcentual de cero con setenta y uno centésimos por ciento. Ubicado en el piso (3) Unidad 60. Adeuda Obras Sanitarias de la Nación 3|75 (8) $ 1 339, diferencia 4|75 $ 30 000 diferencia 6|75 $ 29.689 diferencia 2|76. $ 31.751 diferencia, 7,75 $ 9.617 diferencia 5 75, $ 4.032 1|76, $ 12.263, diferencia 3|76, $ 15.481 diferencia 1|78 $ 3.303 diferencia 3|78 $ 5.268, diferencia 2|78 $ 4.785, diferencia 4|78, $ 6.319 diferencia. Su Base es de $ 236.296,60. Seña 8 % Comisión: 3 %. Sellado 5 por mil. — El bien se halla ocupado por el demandado y su esposa.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1978 Julio César Palacios, secretario.
$ 24.000.- e.13|12 Nº 18.054 v.15|12|78

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos: LABORATORIOS GUILLOT, sucesores del doctor FERNANDO M. GUILLOT y otra, s|quiebra. - Incidente liquidación inmueble Atahualpa 1034|36, Expediente Nº 3.461|77, que el martillero don Edmundo César Lemos, rematará el día 22 de diciembre de 1978 a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital: una finca desocupada, sita en la zona Norte de la Capital, calle Carrasco 915 entre las de General César Díaz y Remedios de Escalada de San Martín, con frente también a la calle Atahualpa 1034|36 edificada en terreno que es parte del lote 26, y mide: 7,30 cm de frente al S.O.; 8,09 cm en su otro frente al Este Nordeste; 44,20 cm en el costado Nordeste y 39,94 cm en el del Sudeste. Lindando por su expresado frente al Sud Oeste con calle Carrasco; por su otro frente al Este Nord Este con calle Atahualpa por el costado Nordoeste con parte del lote 25 y por el Sudeste con parte del lote 27. Circunscripción 15, Sec 85. Manz. 79. Parcela 32. Partida 397.410. Consta de: gran depósito con entrada para camión: 9 habitaciones: 2 cocinas; 2 baños lavadero y terraza. — Base: 2|3 partes valuación fiscal pesos 3.587.786,66 — Al contado y mejor postor — Seña 8 %. — Comisión 3 % en dinero efectivo y 5 por mil sellado boleto — Se hace saber al o los compradores que deberán proceder conforme a lo previsto por el art. 583 del Cód. Proc. y bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 587 del mismo ordenamiento legal, debiendo constituir domicilio en la Capital. — El inmueble posee dos líneas telefónicas y se puede visitar los días 18, 19, 20 y 21 en el horario de 14 a 18 horas. — Retirar prospectos en la oficina del martillero, calle Montevideo 666 9º piso, oficina 910. Teléfono 46-0311. — Deudas: O.S.N desde 1961|78, $ 155.668. — Municipalidad: desde 1976|78 $ 93.726

Buenos Aires 6 de diciembre de 1978. — Federico Santiago Johnson, secretario.
$ 54.000.- e.12|12 Nº 17.339 v.18|12|78

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en el juicio: "ALDEROQUI, NORBERTO J., c|PALMA, JOSE M., s| ejecutivo. Exp 3.798|1977, que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará el día 20 de diciembre de 1978, a las 16 horas, en Avda. Vélez Sarsfield 1591, Cap. Fed., la unidad 26, departamento letra "Z" ubicado en el piso 8º de la finca sita en la calle Avda. Corrientes 1471, al 1499 esquina Paraná 415 de esta ciudad, que consta de un solo ambiente cuya medida aproximada es de 85 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de 2,85 por ciento y está ubicado sobre la esquina de la calle Corrientes y Paraná, con ventanas al exterior, cuenta con dos ascensores y portero eléctrico. Adeuda por imp. municipales desde el año 1976 al año 1978, $ 36.254; por O.S.N. desde 1976|1977, $ 6.509 y por expensas comunes al 30|3|78, $ 45.134, con más los reajustes que corresponda a cada rubro. — La unidad se encuentra desocupada y podrá ser visitada los días 18 y 19 del cte. mes y año, en el horario de 15 a 18 hs. — Base: $ 621.660 o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado del boleto 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. — Federico C. Carrero secretario.
$ 26.400.— e. 12|12 Nº 17.580 v. 14|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días, en autos: "COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES S.A.C.F. c|FIORE, NESTOR H. y otro s|ejecución prendaria), que el martillero Guillermo Eduardo Campos rematará el día 27 de diciembre de 1978, a las 10.15 horas en Boedo 149, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien, de 10 a 19 horas, el automóvil usado de industria nacional en el estado en que se encuentra, tipo rural, 4 puertas, modelo 128 familiar, año 1974 motor marca Fiat Nº 128A1-038-2108310 carrocería y|o bastidor Nº 128AF-1582952, con dominio en Capital Federal C638.387, para uso particular Base: $ 3.199.680. Comisión: 10 %. El remate es al contado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. — Hugo Di Pifarre, secretario.
$ 15.600.— e. 13|12 Nº 17.776 v. 15|12|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional Primera Instancia Federal en lo Civil y Comercial Nº 2. Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c|FREIERE PRESSE S.A. EDITORIAL IMPRESORA, s|ejecución prendaria. — Expediente Números 1.490, 1.491 y 1.492, que el martillero Alejandro D. Castro, por cuenta y orden del Banco de Desarrollo procederá a rematar el día 14 de diciembre de 1978, en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, con domicilio en calle Talcahuano 479, de Capital Federal, a las 11 horas, lo siguiente: - Una impresora rotativa marca Man, Nº 33.311|1, de dos bobinas ancho de encaje de impresión: 1.260 mm, sistema de impresión tipográfica estereotípico, medida tabloide 4 cilindros de impresión y cuerpo de color aparte, de 2 bocas de salida; tiraje 22.000 ejemplares|hora de hasta 32 páginas por ejemplar potencia de accionamiento total: 50 VC x 2 y 5 CV x 2, con su control electrónico y equipo de fundición de los moldes estereotípicos. — La venta del bien a subastarse se realiza en las condiciones en que se encuentra, cuya máquina podrá ser observada por los interesados hasta el día anterior al remate, por la mañana, en calle Santa Magdalena 531, de Capital Federal Base: $ 12.795.951. — Condiciones Contado. Debiendo abonarse en el momento de la compra una seña del 10 o|o, con más 10 o|o de comisión y 5 o|oo para sellado. — Todo ello abonado en dinero en efectivo, salvo la seña, que puede ser en cheque certificado. — El saldo de precio deberá abonarse una vez aprobado el remate dentro de los términos de ley, todo ello previo al desmonte y|o traslado de la misma que corre por cuenta exclusiva del comprador. El comprador deberá fijar domicilio dentro del ámbito de la Capital.

Buenos Aires 30 de julio de 1978. — Juan Carlos Vera Ocampo secretario.
$ 37.200.— e. 12|12 Nº 17.390 v. 14|12|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo M. Quintana, secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días, en autos: "VAZQUEZ MANUEL c.CALLEGARI, CARLOS A.s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 27 de diciembre de 1978, a las 9.15 horas, en Díaz Vélez 5555, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien, de 10 a 19 hs., el automóvil usado, para uso particular, en el estado en que se encuentra, marca Fiat, modelo 600 R|1973, motor número 2.885.765, chasis Nº 2.568.897, dominio Nº C 585.758. Base: $ 742.337. El remate es al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 6.800.— e. 13|12 Nº 17.779 v. 14|12|78

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel R. Güiraldes, Secretaría a cargo de la suscripta, comunica por tres días en autos "BAMASA AUTOMOTORES S.A. C.I.F.I. c|CHAMOSA, JUAN CARLOS s. Ejecución prendaria. Expediente número 240.391, que el martillero Guillermo Eduardo Campos rematará el día 29 de diciembre de 1978 a las 15 hs., en Avenida La Plata [illegible] Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 18 hs., el automóvil marca Citroën modelo Ami 8 año 1977 tipo sedan de 4 puertas, con motor marca Citroën Nº M6004?67 chasis Nº A0550/35995 marca Citroën, patente C 786318, para uso particular. El remate es al contado y al mejor postor. Comisión 10 % Base: $ 1.622.800.

Buenos Aires, 5 de diciembbre de 1978. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
$ 15.600.— e. 12|12 Nº 17.518 v. 14|12|78

Nº 28

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28 de la Capital Federal a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "BELLIO OSCAR R. c|SALIAS, JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos rematar el día 27 de diciembre de 1978 a las 14.30 horas en Boedo 149, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien de 10 a 19 horas, el automotor marca Rambler tipo automóvil modelo 1962, motor marca IKA, motor Nº 626082463, Serie 28111-03914. Dominio Nº B 1.013.619. en el estado en que se encuentra. — Base: $ 198.479 — Comisión: 10%. — El remate es al contado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.
$ 8.800.— e. 13|12 Nº 17.777 v. 14|12|78

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, hace saber por tres días en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUAN RAMIREZ DE VELASCO 292|300 contra BLINDER, JUAN MANUEL s|ejecutivo-expensas" (Expte. Nº 156.020|1977), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 22 de diciembre de 1978, a las 15.30 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Unidad funcional Nº 4, piso 4º de la finca ubicada en la calle Juan Rámirez de Velasco Nos. 292|300 de esta Ciudad, que se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Consta de living-comedor, tres dormitorios, office, cocina, baño principal, pieza de servicio y baño la superficie cubierta es de 99,55 metros cuadrados aproximadamente con un porcentual del 13,61 %. — Adeuda por Imp. Municipales desde el año 1976|1978 $ 43.714. — O.S.N. desde 1975|1978 $ 32.715. — Expensas comunes: $ 174.409, al 2|1978 s|constancias en autos. — Los interesados podrán visitar la unidad los días 20 y 21 de diciembre de cte. año de 15 a 18 horas. — Base: $ 3 693.766 — Al contado. — Seña: 8%. Comisión: 3%. — Sellado del boleto: 5 o|oo en efectivo — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978.
$ 25.200.— e. 13|12 Nº 17.830 v. 15|12|78

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "ANTONIO J. SERGI S A c|MILLAI VICTOR F y otro s|Ejecución prendaria" que el martillero Guillermo Eduardo Campos rematará el día 27 de diciembre de 1978, a las 9 hs., en Díaz Vélez 5555, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 19 hs el automóvil marca Fiat modelo 128 Berlina, año 1977 motor marca Fiat Nº 128A-038-2551303, chasis marca Fiat Nº 128A-2399020, cinco ruedas armadas con neumáticos y herramientas normales de fábrica, para uso particular, dominio número C 848537, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.861.740. El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. — Samuel F. Fognini secretario
$ 15.600.— e. 12|12 Nº 17.517 v. 14|12|78

Nº 44

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 44, comunica por tres días en autos "CARFINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c|ROCHA FERNANDO HIGINIO, s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 15.644) que el martillero Justo Benavidez rematará el día 23 de diciembre de 1978, a las 10 horas, en Habana 3372, donde se exhibe Un automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo 128-Berlina, año 1973 motor a nafta, marca Fiat Nº 12 BA-038-1644577 de 6? C V. chassis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 128 A-1563682 con su equipo de elementos standard de fábrica cinco cubiertas armadas medida 145x13, criquet y herramientas como accesorios. — Unidad nueva destinada al uso privado. Patente B-1112796 de la Provincia de Buenos Aires.
— Esther Nelida Bochi, secretaria.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1978.
$ 14.400.— e. 13|12 Nº 17.653 v. 15|12|78

FRANQUEO A PAGAR